

Año CXXII

Panamá, R. de Panamá miércoles 03 de mayo de 2023

N° 29773-B

CONTENIDO

ASAMBLEA NACIONAL

Ley N° 378
(De miércoles 03 de mayo de 2023)

QUE ESTABLECE LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS / DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS

Resolución N° 201-3713
(De viernes 28 de abril de 2023)

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN NO.201-6231 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2017, MEDIANTE LA CUAL SE ACTUALIZA EL PROCEDIMIENTO DE LAS SOLICITUDES DE NO APLICACIÓN DEL CÁLCULO ALTERNO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (CAIR) Y SE ESTABLECEN REQUISITOS OPCIONALES PARA COMPLEMENTAR Y AMPLIAR LOS DETALLES DE LA INFORMACIÓN QUE ACOMPAÑA DICHAS SOLICITUDES.

CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA DE PANAMÁ

Resolución N° 13
(De miércoles 29 de marzo de 2023)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MATRIZ DE EVALUACIÓN Y REACREDITACIÓN DE CARRERAS DE CIENCIAS DE LA SALUD.



LEY 378
De 3 de mayo de 2023

Que establece lineamientos para la implementación de la política de Educación para el Desarrollo Sostenible

LA ASAMBLEA NACIONAL

DECRETA:

Capítulo I
Disposiciones Generales

Artículo 1. Esta Ley tiene por objeto establecer lineamientos para la implementación de la política de Educación para el Desarrollo Sostenible, en adelante EDS, con el fin de preparar integralmente a ciudadanos para afrontar con responsabilidad la construcción de una sociedad que promueva el desarrollo sostenible, potencie sus capacidades, habilidades, valores, actitudes y competencias, para lograr la transformación de los entornos educativos, la ejecución de buenas prácticas comunitarias y el respeto por la interrelación entre las comunidades y la naturaleza, como parte de una sociedad con futuro sostenible y sustentable.

Artículo 2. La EDS brindará a todos los estudiantes del país, del subsistema regular y no regular, en las modalidades formales y no formales, del sector oficial y particular, los conocimientos, las competencias, las habilidades de aprendizaje, tecnológicas, de innovación, de comunicación, colaboración y valores necesarios, para superar los retos y desafíos nacionales y mundiales, especialmente los que se fundamentan en el cambio climático, la sostenibilidad medioambiental, la pérdida de la biodiversidad, la pobreza y las desigualdades.

Artículo 3. La política de EDS debe generar una transformación educativa acorde con las exigencias de esta época y lograr que el capital humano que se forma en los centros educativos del país aprenda a actuar de manera individual y colectiva, con miras a cambiar la sociedad y a cuidar el planeta, generando estos cambios desde la atención escolar de primera infancia hasta el tercer nivel de enseñanza.

Artículo 4. La política de EDS debe ser coherente con los fines y objetivos del sistema educativo nacional y responder a los problemas, retos, desafíos y a las necesidades y aspiraciones del país, por lo que es imperativo que el sistema educativo panameño garantice el derecho a la educación para todos los niños y jóvenes, estableciendo equidad e inclusión de la población escolar más vulnerable.



Artículo 5. Para los efectos de esta Ley, los siguientes términos se entenderán así:

1. *Desarrollo sostenible.* Dar respuesta a las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones, garantizando el equilibrio entre el crecimiento económico, el cuidado del medio ambiente y el bienestar social.
2. *Ecosistema educativo.* Conjunto de acciones e interacción de los diferentes actores que trabajan de manera colaborativa, para la mejora conjunta de la educación, haciendo uso de los recursos del entorno para construir aprendizajes con liderazgo, permitiendo el intercambio de información, conocimientos, experiencias y habilidades.
3. *Habilidades de aprendizaje.* Aquellas de las que dispone una persona para aprender, así como las tareas involucradas en el aprendizaje, incluyendo la administración del tiempo, la toma de notas, la lectura efectiva, las habilidades de estudio y las pruebas de escritura.
4. *Sostenibilidad ambiental.* Equilibrio social, económico y ambiental que garantiza una continuidad en el futuro.
5. *Sustentabilidad ambiental.* La condición de coexistencia armónica de la sociedad y su ambiente, donde la población actual puede satisfacer sus necesidades y mejorar su bienestar usando los recursos naturales disponibles, pero sin comprometer la calidad de vida de las futuras generaciones.

Capítulo II

Lineamientos hacia la Educación para el Desarrollo Sostenible

Artículo 6. La presente Ley adopta y define la política de EDS tendiente a lograr los cambios educativos que garanticen una educación para el desarrollo sostenible y el mejoramiento de la calidad educativa, como el mayor desafío del sistema educativo, de acuerdo con los siguientes lineamientos:

1. Desarrollar un plan de acción para la implementación de los ejes fundamentales establecidos, el cual debe incorporar los indicadores de logros y resultados que permitan el seguimiento y evaluación.
2. Garantizar la participación de la comunidad educativa en el proceso de implementación de la política de EDS. Los supervisores nacionales, regionales y directores de centros educativos deben ser líderes y garantes del cumplimiento de los ejes fundamentales.
3. Establecer los lineamientos y orientaciones metodológicas curriculares, con la finalidad de fortalecer e implementar la EDS, incorporando el aprendizaje basado en proyectos, metodología STEAM, modalidades flexibles, emprendimiento, educación financiera, transformación digital, atención a la diversidad del alumnado y a la articulación con los recursos didácticos (guías, manuales) que se elaboren en todos los niveles del sistema educativo, así como todas aquellas innovaciones



- educativas que surjan, con el fin de transformar el ecosistema educativo y generar oportunidades de aprendizaje para todos.
4. Fortalecer el proceso de formación y perfeccionamiento profesional, enfocado en la EDS, que contemple la actualización de la formación inicial del educador, actualización del educador en servicio, la articulación en la planificación y otras que respondan al modelo de excelencia educativa.
 5. Formar ciudadanos empoderados con habilidades para la vida, con el fin de abordar los problemas y retos sociales vinculados al sistema educativo y tomar decisiones mediante la práctica de sus conocimientos y capacidades, del pensamiento crítico, la creatividad y la innovación, para dar soluciones competitivas a situaciones complejas, basadas en la EDS, la educación para la ciudadanía y cultura de paz.
 6. Garantizar la articulación institucional a nivel nacional, regional y local, entre esta política y las otras políticas públicas educativas, estrategias nacionales, programas o proyectos aprobados en los distintos subsistemas educativos del Ministerio de Educación.
 7. Garantizar la articulación interinstitucional e intersectorial a nivel nacional, regional y local, entre esta política y las otras políticas públicas nacionales, para implementar el modelo de desarrollo sostenible desde los diferentes ámbitos públicos y privados.
 8. Dar autonomía a las comunidades educativas, con el empoderamiento de los actores y el fortalecimiento de la articulación y el apoyo de gobiernos locales.
 9. Desarrollar programas y proyectos que garanticen la sustentabilidad y la promoción de la investigación educativa, desde el nivel local en los centros educativos, a nivel regional y nacional, para generar los cambios y procesos de mejora, basados en la evidencia científica.
 10. Potenciar la articulación interinstitucional e intersectorial de la EDS, a través del Proyecto Educativo de Centro, del Plan Estratégico Regional, del Programa Integral del Mejoramiento del Centro Educativo, del Plan Estratégico Nacional y del Plan Estratégico del Consejo Permanente Multisectorial para la implementación del Compromiso Nacional por la Educación, con miras a mejorar la calidad de los aprendizajes, mitigar las necesidades socioculturales, económicas, políticas e históricas de cada región educativa.

Artículo 7. Para la mejora de la calidad de la educación, la política de EDS debe desarrollar y fortalecer los siguientes ejes fundamentales:

1. Currículo.
2. Formación y perfeccionamiento del educador.
3. Empoderamiento estudiantil.
4. Investigación educativa.
5. Fortalecimiento de la coordinación interinstitucional e intersectorial de la EDS, del Proyecto Educativo de Centro, del Plan Estratégico Regional y del Programa Integral del Mejoramiento del Centro Educativo.



Capítulo III

Sistema de Seguimiento y Evaluación

Artículo 8. Se implementará el Sistema de Seguimiento y Evaluación del Programa Integral del Mejoramiento del Centro Educativo como herramienta que permita conocer el nivel de desempeño y cumplimiento de los indicadores de logro y los resultados obtenidos de los lineamientos de la política de EDS, a fin de facilitar la toma de decisiones, fortalecer las estrategias de ejecución, la mejora de la gestión institucional y la articulación con los planes estratégicos nacional, regional y del Compromiso Nacional por la Educación.

Artículo 9. Los objetivos del Sistema de Seguimiento y Evaluación para el cumplimiento de la política de EDS son los siguientes:

1. Promover el acompañamiento de los procesos de mejora, con la finalidad de tomar decisiones para la implementación exitosa de las acciones que respondan a los contextos educativos.
2. Contribuir con la adopción de una cultura organizacional orientada a la eficiencia y eficacia en la implementación de la política pública nacional.
3. Promover el trabajo colaborativo dentro de cada nivel y entre niveles organizacionales, enfocado hacia el cumplimiento de las acciones que permitan el logro de los objetivos programados.
4. Presentar resultados y propuestas de mejoras basadas en la ciencia, los datos y la evidencia.

Artículo 10. El Sistema de Seguimiento y Evaluación del Programa Integral del Mejoramiento del Centro Educativo se encargará del cumplimiento de la política de EDS, mediante la coordinación efectiva entre la Dirección Nacional de Evaluación Educativa, la Dirección Nacional de Planificación, la Dirección Nacional de Currículo y Tecnología Educativa, la Dirección Nacional de Educación Ambiental y la Oficina de Estadística. Estas cinco unidades articularán sus acciones con vistas al seguimiento y alcance de los indicadores de logro y el cumplimiento de los resultados establecidos en cada uno de los ejes estratégicos del plan de acción.

Artículo 11. Para el desarrollo óptimo de las acciones plasmadas dentro de la política de EDS, se asigna a la Dirección Nacional de Educación Ambiental como unidad responsable de la coordinación, con la participación conjunta de las direcciones y departamentos involucrados, áreas curriculares y de apoyo, mediante el trabajo integral, en función del logro de las metas propuestas para consolidar todas las tareas y, a su vez, mantener un proceso de monitoreo en los indicadores de logro de cumplimiento.

La Dirección Nacional de Educación Ambiental ejecutará acciones de sensibilización, divulgación y promoción de valores.



Capítulo IV Disposiciones Finales

Artículo 12. El Órgano Ejecutivo incluirá en el Presupuesto General del Estado los recursos necesarios para la ejecución de la política de Educación para el Desarrollo Sostenible, que contempla los siguientes componentes: actualización curricular; formación y actualización de educadores; investigación educativa; empoderamiento estudiantil; trabajo con familias; fortalecimiento de las comunidades educativas y fortalecimiento de la coordinación interinstitucional e intersectorial.

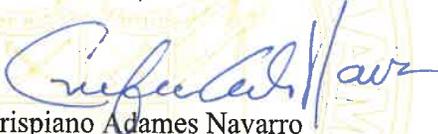
Artículo 13. La presente Ley será reglamentada por el Órgano Ejecutivo en un periodo de seis meses.

Artículo 14. Esta Ley comenzará a regir desde su promulgación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Proyecto 862 de 2022 aprobado en tercer debate en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, al primer día del mes de febrero del año dos mil veintitrés.

El Presidente,


Crispiano Adames Navarro

El Secretario General,


Quibián T. Panay G.



ÓRGANO EJECUTIVO NACIONAL. PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, 3 DE MAYO DE 2023.



MARUJÁ GORDAY DE VILLALOBOS.
Ministra de Educación



LAURENTINO CORTIZO COHEN
Presidente de la República





MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL
DE INGRESOS

RESOLUCION N°. 201-3713

De 28 de abril de 2023

“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución N°201-6231 del 09 de octubre de 2017, mediante la cual se actualiza el procedimiento de las Solicitudes de No Aplicación del Cálculo Alterno del Impuesto sobre la Renta (CAIR) y se establecen requisitos opcionales para complementar y ampliar los detalles de la información que acompaña dichas solicitudes.

CONSIDERANDO:

Que el Decreto de Gabinete N° 109 de 7 de mayo de 1970 establece, en sus artículos 5 y 6, que el Director General de Ingresos es responsable por la permanente adecuación y perfeccionamiento de los procedimientos administrativos y lo facultan para regular las relaciones formales de los contribuyentes con el Fisco, en aras de mejorar el servicio y facilitar a los contribuyentes el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Que el Artículo 699 del Código Fiscal, adicionado por el Artículo 7 de la Ley 31 de 30 de diciembre de 1991, y modificado por el artículo 9 de la Ley 8 de 2010, establece que "Las personas jurídicas cuyos ingresos gravables superen un millón quinientos mil balboas (B/.1,500,000.00) anuales, pagarán en concepto de Impuesto sobre la Renta, a la tarifa que corresponda según la persona jurídica que se trate de conformidad con el párrafo anterior, la suma mayor que resulte entre: 1) La renta neta gravable calculada por el método establecido en este título, o 2) La renta neta gravable que resulte de aplicar al total de ingresos gravables el cuatro punto sesenta y siete por ciento (4.67%)".

Que, la ley ordena a todos los contribuyentes que sean personas jurídicas, cuyos ingresos gravables superen un millón quinientos mil balboas (B/.1,500,000.00) anuales, a realizar la determinación del Impuesto sobre la Renta aplicando el método tradicional así como el Cálculo Alterno del Impuesto sobre la Renta (CAIR), salvo que oportunamente presenten a la Administración Tributaria, las condiciones para la No aplicación del Cálculo Alternativo.

Que el Decreto Ejecutivo N° 170 de 27 de octubre de 1993, que reglamenta las disposiciones del Impuesto sobre la Renta, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 143 de 27 de octubre de 2005, por el Decreto Ejecutivo N° 185 de 28 de diciembre de 2005, por el Decreto Ejecutivo No. 98 de 27 de septiembre de 2010, y por el Decreto Ejecutivo N° 76 de 25 de marzo de 2015, señala las condiciones y plazos para la presentación de la solicitud de No aplicación del Cálculo Alterno del Impuesto sobre la Renta (CAIR), así como los requisitos que el contribuyente está obligado a presentar conjuntamente con su solicitud.

Que la Resolución N° 201-16415 de 21 de noviembre de 2013, adoptó el formulario 319, generado por el sistema informático de la Dirección General de Ingresos, para la presentación de las solicitudes de No aplicación del Cálculo Alterno del Impuesto sobre la Renta (CAIR).

Que la Resolución N° 201-0504 del 12 de enero de 2015, estableció la aprobación del plazo para entregar las solicitudes de No aplicación del Cálculo Alterno del Impuesto sobre la Renta (CAIR) y demás requisitos legales, para aquellos contribuyentes que presenten sus declaraciones a través de medios magnéticos o tecnológicos (internet o CD) y a través del sistema corporativo.



Que el Parágrafo 1, del artículo 699 del Código Fiscal, y sus modificaciones reglamentarias, señala que, para el trámite de las solicitudes para la No Aplicación del Cálculo Alterno del Impuesto sobre la Renta, la Dirección General de Ingresos podrá establecer la documentación que acompaña las solicitudes.

Que la Resolución No.201-1334 del 2 de marzo de 2016, estableció la actualización el procedimiento de solicitudes de No Aplicación del Cálculo Alterno (CAIR) y demás requisitos legales del Impuesto sobre la Renta, para los contribuyentes que presenten sus respectivas Declaraciones a través de medios magnéticos o tecnológicos (internet o CD) y a través del sistema corporativo.

Que para facilitar la evaluación de las solicitudes de No Aplicación del Cálculo Alterno del Impuesto sobre la Renta y ofrecer a los contribuyentes la posibilidad de complementar y ampliar el detalle de la información que acompaña dichas solicitudes, se determinó la necesidad de establecer requisitos adicionales opcionales.

Que mediante la Resolución No.201-5688 de 18 de septiembre de 2017, la Dirección General de Ingresos con el propósito de subsanar la omisión o falta de información, observadas durante el análisis del caso, decidió crear un canal de comunicación electrónico, que permita a la Dirección General de ingresos, requerir al contribuyente información adicional o ampliación de la ya presentada y otorgarle, según lo establecido en la normativa legal, hasta ocho (8) días hábiles para su entrega, en los formatos o plantillas establecidos en el requerimiento, de forma tal que dicha información permita determinar, a través del análisis técnico, la realidad económica del respectivo contribuyente.

Que luego de publicada la Resolución No. 201- 5688 de 18 de septiembre de 2017, la Dirección General de Ingresos consideró necesario mejorar la redacción de la misma, para facilitar la comprensión de los requisitos que acompañan a la solicitud de no aplicación del cálculo alternativo de impuesto sobre la renta y establecer la obligación por parte del contribuyente de suministrar dos direcciones de correo actualizadas al momento de presentar su solicitud.

Que siendo así, se procedió a derogar la Resolución No.201-5688 de 18 de septiembre de 2017, y en su reemplazo, fue publicada en Gaceta Oficial la Resolución No.201-6231 del 09 de octubre de 2017 “Por la cual se actualiza el procedimiento de las solicitudes de No aplicación del Cálculo Alterno del Impuesto sobre la Renta (CAIR) y se establecen requisitos opcionales para complementar y ampliar los detalles de la información que acompaña dichas solicitudes”.

Que no obstante lo anterior, es necesario hacer una modificación en el punto **PRIMERO** de la Resolución N°201-6231 del 09 de octubre de 2017, toda vez que el texto del segundo párrafo puede generar inconvenientes en su correcta aplicación.

Por las consideraciones antes expuestas, el Director General de Ingresos, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR el punto **PRIMERO** de la **Resolución N°201-6231 del 09 de octubre de 2017**, de tal forma que se lea de la siguiente manera:

“**PRIMERO:** Para la presentación de las solicitudes de No Aplicación del Cálculo Alterno del Impuesto sobre la Renta, los contribuyentes dispondrán de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la presentación de su declaración jurada de rentas.



Para aquellos contribuyentes que soliciten prórroga para la presentación de las Declaraciones Juradas del Impuesto sobre la Renta, el término de cinco (5) días para presentar las solicitudes de no aplicación del CAIR, comenzará a contar a partir de la fecha en que presenten su declaración jurada de rentas.

La Dirección General de Ingresos recibirá solamente las solicitudes que cumplan con los requisitos señalados en las normas vigentes y en la presente Resolución. El hecho de que la solicitud sea recibida no implica su aceptación por parte de la Administración.

De acuerdo con lo establecido en el Parágrafo 1 del artículo 699 del Código Fiscal, la Dirección General de Ingresos podrá autorizar la no aplicación del CAIR hasta por un período de tres (3) años.

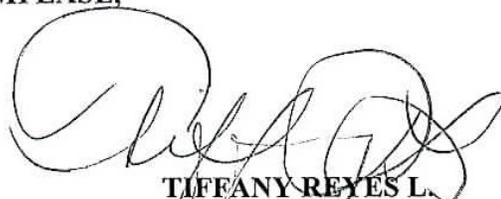
El análisis o la revisión técnica que efectúe la Dirección General de Ingresos, a efectos de autorizar o no la solicitud de No Aplicación del Cálculo Alternativo del Impuesto sobre la Renta, no invalida la facultad de examinar la veracidad de las Declaraciones Juradas de Renta, así como la de expedir liquidaciones adicionales conforme lo establecido en los artículos 719 y 720 del Código Fiscal.”

SEGUNDO: Esta Resolución solamente modifica parcialmente la Resolución 201-6231 del 09 de octubre de 2017, por lo tanto, el resto de su texto sigue vigente.

TERCERO: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su promulgación en la Gaceta Oficial y contra ella no procede ningún recurso en la vía administrativa.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 5 y 6 Decreto de Gabinete 109 de 1970; Artículo 699 del Código Fiscal, modificado por la Ley 8 de 2010; Decreto Ejecutivo No. 170 de 27 de octubre de 1993, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 143 de 27 de octubre de 2005, por el Decreto Ejecutivo No. 185 de 28 de diciembre de 2005, por el Decreto Ejecutivo No. 98 de 27 de septiembre de 2010, y por el Decreto Ejecutivo No. 76 de 25 de marzo de 2015.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,



TIFFANY REYES L.
Directora General de Ingresos, Encargada.



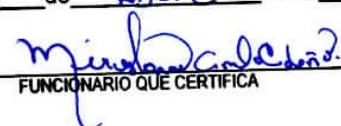
TRL/GHM/mac

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS**

DESPACHO DEL DIRECTOR

Certificamos que el presente documento es fiel copia de su original

Panamá, 28 de Abril de 20 23



FUNCIONARIO QUE CERTIFICA





**REPÚBLICA DE PANAMÁ
CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
UNIVERSITARIA DE PANAMÁ
(CONEAUPA)**

**RESOLUCIÓN No. 13
de 29 de marzo de 2023**

**“POR LA CUAL SE APRUEBA LA MATRIZ DE EVALUACION Y
REACREDITACIÓN DE CARRERAS DE CIENCIAS DE LA SALUD”**

**EL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA
DE PANAMÁ**

en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 52 de 26 de junio de 2015, crea el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria de Panamá, y deroga la Ley 30 de 2006;

Que de acuerdo con el artículo 23 de la precitada Ley, es función del CONEAUPA; “Elaborar los lineamientos conceptuales y metodológicos generales del Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria de Panamá”;

Que el artículo 2 del Decreto Ejecutivo 539 de 2018 establece que el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria de Panamá tiene como finalidad establecer los criterios y estándares para asegurar la calidad de la educación superior universitaria del país;

Que el artículo 53 del Decreto Ejecutivo 539 de 30 de agosto de 2018, expresa que el proceso de reacreditación consiste en la renovación de acreditación institucional, de carrera o programas emitida por el CONEAUPA al término de la vigencia de éstas y agrega que transcurrido el periodo de la acreditación, la universidad iniciará la autoevaluación institucional, carreras o programas como parte del proceso cíclico, permanente y transparente con todos los estamentos de la institución, previo al cumplimiento del plan de mejoramiento propuesto;

Que el artículo 54 del Decreto Ejecutivo 539 de 30 de agosto de 2018 señala que el proceso de acreditación se orienta sobre el principio de calidad y mejoramiento continuo, fundamentado en el plan de mejoramiento institucional, de carreras y programas, aprobado por el CONEAUPA;

Que el artículo 55 del Decreto Ejecutivo 539 de 30 de agosto de 2018 dispone que el CONEAUPA elaborará los procedimientos y manuales pertinentes para el desarrollo de los procesos de reacreditación, con una guía ajustada para actualizar los criterios, categorías, indicadores, estándares de calidad y la contextualización de las evidencias;

Que, en cumplimiento a lo establecido en las normas legales vigentes, el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá, aprueba en Sesión Ordinaria XIII del 14 de diciembre de 2021, la Matriz de Evaluación para la Reacreditación de Carreras de Ciencias de la Salud.



RESUELVE:

ARTICULO 1. Aprobar la Matriz de Evaluación para la Reacreditacion de Carreras de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 2. Esta Resolución comenzará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DEL DERECHO: artículo 23 de la Ley 52 de 26 de junio de 2015, artículos 2, 53, 54 y 55 del Decreto Ejecutivo 539 de 30 de agosto de 2018.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,



MARIA DEL C. DE BENAVIDES
Secretaria Ejecutiva



HÉCTOR SALDAÑA GARCÍA
Presidente Designado



Sello de Autenticación
Lo anterior es fiel copia
de su original
Panamá 03 de mayo de 2023

Secretaria Ejecutiva
CONEAUPA





**CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA DE PANAMÁ
(CONEAUPA)**

MATRIZ DE EVALUACIÓN Y REACREDITACIÓN DE CARRERAS DEL ÁREA DE CIENCIAS DE LA SALUD

FACTOR N°1 CONTEXTO INSTITUCIONAL DE LA CARRERA

En el Factor 1. Contexto institucional de la carrera, se incluyen los indicadores y estándares que definen las políticas, normativas, procedimientos y regulaciones que revelan operatividad y organización de la carrera en la institución que la imparte; las estrategias implementadas para el logro de los objetivos propuestos; la vinculación entre las actividades y los procesos de planificación, ejecución y control de acciones que permiten conducirla, es decir, indicadores y estándares referentes a:

- Una clara definición de los objetivos, metas y planificación de la gestión académica y económica de la carrera. Además de la existencia de mecanismos que permiten evaluar el logro de los propósitos definidos para la carrera;
- las acciones que orientan y facilitan el logro de la misión y visión de la carrera permitiendo el desarrollo eficiente de la docencia, la investigación,
- la vinculación con el medio;
- la declaración de la misión de la carrera que incluya su razón de ser y explicita la población estudiantil a la que se orienta, el campo ocupacional para el que se les prepara y su correspondencia con el modelo educativo;
- la coherencia de la misión de la carrera con la misión institucional;
- formulación de objetivos para la gestión del currículo, la docencia y su administración;
- las acciones que por su naturaleza socioeconómica y educativa inciden en el entorno donde se encuentra la universidad y la carrera, expresados en las políticas, estrategias y directrices para la implementación del Modelo Educativo de la institución;
- las acciones que guían la generación de conocimiento, la formación científica, tecnológica y humanista de los profesionales;
- las acciones que deben contribuir con el desarrollo socioeconómico del país, en la solución de problemas locales, nacionales e internacionales.

COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	No.	CAT	INDICADORES	ESTÁNDARES	GUIA DE VERIFICACIÓN
1. Estructura organizacional de la carrera	1. Organización	1. Existencia de políticas y mecanismos que aseguran la coherencia entre la misión, visión y los propósitos institucionales y el perfil de egreso.	1	B	Funcionalidad de la estructura organizacional para la gestión de la carrera conforme a sus necesidades y las de la institución.	La carrera debe contar con una estructura organizativa en funcionamiento, responsable de programar, desarrollar y evaluar las actividades de su gestión.	1. Estructura organizacional de la carrera. 2. Documento que muestre la correspondencia de la planificación del desarrollo académico con la docencia, investigación, extensión y la vinculación con la sociedad. 3. Plan de Desarrollo de la carrera que identifique sus necesidades. 4. Mecanismo de seguimiento y evaluación de resultados obtenidos.



COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	No.	CAT.	INDICADORES	ESTÁNDARES	GUIA DE VERIFICACIÓN
1. Estructura organizacional de la carrera.	1. Organización	1. Existencia de políticas y mecanismos que aseguran la coherencia entre la misión, visión y los propósitos institucionales y el perfil de egreso.	2	B	Administración de la información académica que garantice el cumplimiento de los propósitos de la carrera, según su Plan de Desarrollo y el Modelo Educativo institucional.	La carrera debe contar con un plan de desarrollo articulado con el Plan de Desarrollo Institucional, sustentado en un sistema de información.	<ol style="list-style-type: none"> Modelo educativo institucional. PDI. Plan de desarrollo de la carrera. Documento que permita conocer los mecanismos de articulación de la carrera según el PDI. Sistema de información. Documento que muestre la sistematización de los procesos académicos de entrada, procesamiento y salida de datos relacionados con la carrera.
			3	B	Registro sistemático de la información de estudiantes conforme con la normativa establecida vigente.	La carrera debe contar con un registro sistemático de la información de los estudiantes, que garantice la confidencialidad, veracidad y accesibilidad de la información con los protocolos de seguridad correspondientes.	<ol style="list-style-type: none"> Mecanismo para el registro de la información de los estudiantes clasificada según sexo, edad, nacionalidad, institución educativa de procedencia, discapacidad (si aplica), condición de admisión (cambio de carrera, traslado interno y externo, intercambio, pasantía, primer ingreso, reingreso), otros. Mecanismos de control de seguridad. Lineamientos de seguridad aplicados.
			4	B	Sistematización de la información de los grupos de interés para la carrera, según normativa institucional vigente.	La carrera debe contar con sistemas o mecanismos sistematizados de información, implementados, suficientes para el manejo y administración de estudiantes, docentes, administrativos y directivos, de acuerdo con normativa	<ol style="list-style-type: none"> Sistema implementado para la administración de información de los estudiantes, según normativa aprobada, vigente. Mecanismo de registro y seguimiento de la información de los docentes. Mecanismos implementados para la administración de



COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	No.	CAT.	INDICADORES	ESTÁNDARES	GUIA DE VERIFICACIÓN
1. Estructura organizacional de la carrera.	1. Organización	1. Existencia de políticas y mecanismos que aseguran la coherencia entre la misión, visión y los propósitos institucionales y el perfil de egreso.				institucional vigente.	información de administrativos y directivos, según normativa vigente.
			5	B	Existencia del perfil de ingreso para la carrera claramente definido, divulgado, en correspondencia con la política institucional.	La carrera debe contar con un perfil de ingreso, de conocimiento público, que permita a los alumnos insertarse adecuadamente en ella.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Perfil de ingreso de la carrera. 2. Evidencia de conocimiento del perfil por parte de los aspirantes a ingresar a la carrera. 3. Mecanismos de admisión definidos por la carrera que permitan evaluar los conocimientos mínimos establecidos en el perfil de ingreso. 4. Mecanismos de nivelación claramente definidos y divulgados. 5. Registro de estudiantes que participan de la nivelación según perfil de ingreso.
			6	B	Estrategias establecidas en la carrera para facilitar el ingreso y permanencia de los estudiantes, coherentes con las políticas de atención a la diversidad y equidad, según la normativa institucional vigente.	La carrera debe contar con clara definición de su política de acceso que revele la atención a la diversidad y la equidad, según su perfil de egreso.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Normativa institucional vigente sobre atención a la diversidad y equidad. 2. Directrices establecidas sobre la atención a la diversidad y la equidad en el acceso a la carrera, según su perfil de egreso. 3. Mecanismos de aplicación de las estrategias de acceso con atención a la diversidad y la equidad. 4. Facilidades académicas, recursos o técnicas para la enseñanza y aprendizaje de estudiantes con discapacidad (según aplique). 5. Mecanismos establecidos para facilitar el acceso y permanencia en la carrera a estudiantes con



COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	No.	CAT.	INDICADORES	ESTÁNDARES	GUIA DE VERIFICACIÓN
1. Estructura organizacional de la carrera.	1. Organización	1. Existencia de políticas y mecanismos que aseguran la coherencia entre la misión, visión y los propósitos institucionales y el perfil de egreso.					dificultades económicas. 6. Registros y procesos administrativos debidamente reglamentados de becas y subsidios que otorga la universidad, a los estudiantes de la carrera (no debe confundirse con descuentos o promociones).
	2. Gestión del currículo.		7	B	Actualización del diseño curricular de la carrera según diagnóstico.	La carrera debe demostrar que la oferta es oportuna, relevante y pertinente según las demandas de la sociedad basada en el diagnóstico.	1. Diagnóstico elaborado, no mayor de cinco años, que sustente la actualización de la carrera. 2. Cuadro comparativo de los elementos del diseño curricular anterior y el actualizado. 3. Cuadro comparativo de asignaturas del plan de estudio anterior y el actualizado, según diagnóstico. 4. Diseño curricular actualizado. 5. Resolución de aprobación de la carrera vigente y divulgada.
			8	S	Sistematicidad de la realimentación que orienta la sostenibilidad de la carrera establecida en la normativa institucional.	La carrera debería contar con registros estadísticos sistemáticos de índices de eficiencia para su sostenibilidad, conforme a la normativa institucional vigente.	1. Registros estadísticos por cohorte, que incluyan tasas de retención, rezago, repitencia y abandono; tasas de graduación y titulación oportunas de la carrera. 2. Lineamientos para el seguimiento, aplicados. 3. Mecanismo aplicado para garantizar la sostenibilidad de la carrera. 4. Documento que permita las decisiones adoptadas en función de los índices de eficiencia.



COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	No.	CAT.	INDICADORES	ESTÁNDARES	GUIA DE VERIFICACIÓN
1. Estructura organizacional de la carrera.		1. Existencia de políticas y mecanismos que aseguran la coherencia entre la misión, visión y los propósitos institucionales y el perfil de egreso.					5. Decisiones adoptadas sobre los resultados alcanzados.
	3. Correspondencia con el contexto		9	B	Correspondencia entre el perfil de egreso de la carrera, las demandas de la sociedad y del mercado laboral.	El perfil de egreso de la carrera debe responder a las necesidades de la sociedad y del mercado laboral, identificadas en el diagnóstico.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Perfil de egreso de la carrera divulgado. 2. Diagnóstico elaborado, no mayor de cinco años, que sustente la actualización de la carrera. 3. Cuadro que muestre la correspondencia entre el perfil de egreso, las demandas sociales y el mercado laboral.
			10	B	Cobertura de la carrera según diagnóstico que la fundamenta.	La carrera debe disponer de un plan de desarrollo que contemple la cobertura según demanda.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseño curricular de la carrera vigente y aprobado. 2. Diagnóstico que fundamenta la carrera. 3. Cobertura según demanda nacional. 4. Cobertura de matrícula según oferta nacional.
			11	B	Correspondencia de la carrera con la misión, la visión y los valores y objetivos estratégicos institucionales.	La gestión de la carrera debe guardar correspondencia con la misión, visión y objetivos estratégicos institucionales.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseño curricular de la carrera vigente y aprobado. 2. Reglamentos institucionales que evidencien los lineamientos aprobados para la gestión de la carrera. 3. Tabla comparativa que muestre la correspondencia de los objetivos de la carrera con los valores institucionales declarados.
	4. Políticas y normativas.		12	B	Políticas Institucionales que establecen los procesos académicos de admisión, convalidación, permanencia, promoción y egreso de los estudiantes de la carrera.	La Universidad debe asegurar la existencia de políticas y mecanismos relacionados al proceso de admisión convalidación, permanencia, promoción y egreso de los estudiantes de la carrera.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Documento de Políticas aprobadas y vigentes para la gestión académica que establezcan los requisitos de admisión, matrícula, retiro e inclusión, transferencias, convalidaciones, cambios de carrera, emisión de créditos,



COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	No.	CAT.	INDICADORES	ESTÁNDARES	GUIA DE VERIFICACIÓN
1. Estructura organizacional de la carrera.	4. Políticas y normativas.	1. Existencia de políticas y mecanismos que aseguran la coherencia entre la misión, visión y los propósitos institucionales y el perfil de egreso.					certificaciones y graduaciones según la modalidad de la carrera.
			13	S	Aplicación de la reglamentación en el personal administrativo y directivo de la carrera.	La carrera debería aplicar la reglamentación institucional al personal administrativo y directivo vinculado a la carrera.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reglamento Interno de la Institución debidamente aprobado y divulgado. 2. Informe bienal relacionado a la aplicación del reglamento Interno al personal administrativo y directivo de la carrera y sus planes de acción en la gestión administrativa.
			14	S	Políticas institucionales que promueven y regulan la comunicación a nivel interno y externo de la carrera.	La carrera debería promover la comunicación basada en la normativa institucional regulatoria, a nivel interno y externo.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Normativa institucional sobre comunicación interna y externa, vigente y aprobada. 2. Informe anual de la aplicación de las políticas institucionales que promueven y regulan la comunicación a nivel interno y externo de la carrera, por modalidad y sede.
			15	S	Políticas y mecanismos relacionados a la vinculación de la carrera con los grupos de interés orientados al logro del perfil de egreso.	La Institución debería disponer de políticas y mecanismos de vinculación de la carrera con los grupos de interés.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Políticas y mecanismos institucionales vigentes y aprobados para la vinculación de la carrera con los grupos de interés. 2. Divulgación de las políticas y mecanismos para la vinculación de la carrera con los grupos de interés. 3. Informe anual de la correspondencia de la vinculación de la carrera con los grupos de interés, orientada al logro del perfil de egreso.
			16	S	Políticas institucionales para la utilización de la planta física en atención a las necesidades de la carrera.	La carrera debería contar con políticas o lineamientos institucionales vigentes que establezcan las normas de uso de los espacios físicos.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Políticas, normativas y/o procedimientos aprobados, divulgados e implementados que regulen el uso de la planta física



COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	No.	CAT.	INDICADORES	ESTÁNDARES	GUIA DE VERIFICACIÓN
							asignada a la carrera. 2. Informe bienal de la utilización de la planta física según las necesidades de la carrera por sede, según modalidad.
			17	B	Incorporación de la ética profesional, defensa de la vida y la dignidad del ser humano, en el contenido del plan de estudios de la carrera.	La Universidad debe mostrar la incorporación de la ética profesional, defensa de la vida y la dignidad del ser humano, como parte de los contenidos de las asignaturas del plan de estudio de la carrera.	1. Informe de la incorporación de la ética profesional, la defensa de la vida y la dignidad del ser humano en los contenidos de las asignaturas del plan de estudio. 2. Informes, documentos o reportes anuales que demuestren la contribución del contenido señalado al logro de las competencias éticas y morales del perfil de egreso.
			18	B	Políticas para la gestión de documentos y archivos de los procesos académicos y administrativos.	La carrera debe aplicar las políticas institucionales para la gestión de documentos y archivos de los procesos académicos y administrativos.	1. Políticas institucionales aprobadas, vigentes y divulgadas para la gestión de los documentos y archivos de los procesos académicos y administrativos. 2. Informe bienal sobre la gestión de documentos y archivos de los procesos académicos y administrativos, identificación de situaciones que requieren atención y planes de acción realizados, por modalidad y sede.
2. Gestión estratégica.	5. Gestión del Perfil de Egreso.	2. Definición de estrategias y mecanismos de monitoreo y evaluación, que permitan demostrar la pertinencia del perfil de egreso declarado.	19	B	Correspondencia del perfil de egreso con los objetivos de la carrera y la misión institucional.	La carrera debe demostrar la correspondencia a del perfil de egreso con los objetivos y la misión institucional.	1. Misión, visión y valores institucionales aprobados y vigentes. 2. Diseño curricular de la carrera, aprobado y vigente. 3. Informe de correspondencia del perfil de egreso con los objetivos de la carrera y la misión institucional.



COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	No.	CAT.	INDICADORES	ESTÁNDARES	GUIA DE VERIFICACIÓN
2. Gestión estratégica.	5. Gestión del Perfil de Egreso.	2. Definición de estrategias y mecanismos de monitoreo y evaluación, que permitan demostrar la pertinencia del perfil de egreso declarado.	20	S	Gestión del Plan de Desarrollo Institucional en correspondencia con el Perfil de Egreso de la Carrera.	La Institución debería demostrar la correspondencia del Perfil de Egreso de la carrera con el Plan de Desarrollo Institucional.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Plan de Desarrollo Institucional vigente y aprobado. 2. Informe bienal que demuestre la correspondencia de la Gestión del Plan de Desarrollo Institucional con el Perfil de Egreso de la carrera.
			21	B	Correspondencia del Perfil de Egreso de la carrera con la estructura del Modelo Curricular.	La carrera debe demostrar la correspondencia del Perfil de Egreso con la estructura del Modelo Curricular.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Modelo Educativo. 2. Modelo Curricular 3. Diseño Curricular aprobado. 4. Informe de correspondencia entre el Perfil de Egreso de la carrera con la estructura del Modelo Curricular.
			22	S	Políticas institucionales para el desarrollo de la investigación e innovación en la carrera.	La carrera debería implementar mecanismos para el desarrollo e innovación en la carrera.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Políticas de Investigación e Innovación Institucionales, vigentes y aprobadas. 2. Plan de promoción y divulgación de las Políticas de Investigación e Innovación orientadas a la carrera. 3. Informe bienal que muestren el porcentaje de personal académico, investigadores y estudiantes que conocen las políticas de Investigación e Innovación de la carrera, por modalidad y sede.
	6. Internacionalización de la carrera	23	S	Políticas institucionales para la internacionalización de la carrera.	La carrera debería disponer de políticas para su internacionalización.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Políticas Institucionales para la internacionalización de carreras. 2. Mecanismos de divulgación de las políticas de internacionalización de la carrera. 3. Informe bienal porcentual sobre el conocimiento de las políticas de internacionalización de la carrera, por el personal administrativo, 	



COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	No.	CAT.	INDICADORES	ESTÁNDARES	GUIA DE VERIFICACIÓN
2. Gestión estratégica.		2. Definición de estrategias y mecanismos de monitoreo y evaluación, que permitan demostrar la pertinencia del perfil de egreso declarado.					docentes y estudiantes de la carrera, por modalidad y sede.
	7. Alianzas nacionales e internacionales.		24	S	Gestión de la cooperación nacional e internacional para fortalecer la carrera.	La carrera debería gestionar la cooperación nacional e internacional para el fortalecimiento del perfil de egreso de la carrera.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Políticas Institucionales para la internacionalización de la carrera, orientadas a la cooperación nacional e internacional. 2. Listado de organismos, convenios, etc. aprobados y vigentes para las actividades de cooperación nacional e internacional de la carrera, por modalidad. 3. Informe bienal porcentual sobre la gestión de la cooperación nacional e internacional de la carrera, por modalidad y sede.
			25	B	Políticas de Vinculación de la carrera con organismos e instituciones nacionales e internacionales.	La Institución debe tener una estructura organizativa en funcionamiento, responsable de promover, coordinar y dar seguimiento a las relaciones con las instituciones y los organismos nacionales e internacionales vinculados a la carrera.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Políticas, normativas y/o reglamentaciones de internacionalización de la carrera incluidas en el PDI. 2. Listado de organismos, convenios, etc. aprobados y vigentes para las actividades de cooperación nacional e internacional de la carrera, por modalidad. 3. Plan de acción para la divulgación en la carrera que incluya la vinculación con organismos e instituciones nacionales e internacionales.
3. Calidad y mejoramiento continuo de la carrera.	8. Mecanismos de evaluación.	3. Existencia de mecanismos eficientes de aseguramiento de la calidad.	26	S	Mecanismos para el aseguramiento interno de la calidad de la carrera, según lineamientos institucionales, vigentes y aprobados.	La carrera debería disponer de mecanismos de aseguramiento de la calidad.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Lineamiento institucional de autoevaluación con fines de aseguramiento interno de la calidad. 2. Mecanismo aplicado por la



COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	No.	CAT.	INDICADORES	ESTÁNDARES	GUIA DE VERIFICACIÓN
3. Calidad y mejoramiento continuo de la carrera.	8. Mecanismos de evaluación.	3. Existencia de mecanismos eficientes de aseguramiento de la calidad.					<p>carrera para la autoevaluación con fines de aseguramiento de la calidad de la carrera (admisión, procesos de enseñanza - aprendizaje, evaluación, rendimiento académico) aplicados y en correspondencia con el perfil de egreso.</p> <p>3. Informe anual que permita conocer las mejoras incorporadas en la carrera, como resultado de la autoevaluación del aseguramiento de la calidad.</p>
			27	S	Aseguramiento de la calidad de la gestión académica y administrativa de la carrera.	La institución debería demostrar los mecanismos de aseguramiento de calidad para los procesos académicos y administrativos de la carrera.	<p>1. Lineamiento institucional de autoevaluación con fines de aseguramiento interno de la calidad.</p> <p>2. Mecanismos programados para el aseguramiento de la calidad, para la gestión académica y administrativa de la carrera y su mejoramiento</p> <p>3. Informes anuales porcentuales de los mecanismos aplicados para la verificación de aseguramiento de la calidad en los procesos académicos y administrativos de la carrera por modalidad y sede.</p> <p>4. Informe anual que permita conocer las mejoras incorporadas en la carrera, como resultado de la autoevaluación del aseguramiento de la calidad.</p>



COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	No.	CAT.	INDICADORES	ESTÁNDARES	GUIA DE VERIFICACIÓN
3. Calidad y mejoramiento continuo de la carrera.	8. Mecanismos de evaluación.	3. Existencia de mecanismos eficientes de aseguramiento de la calidad.	28	S	Aseguramiento de la calidad de la gestión del personal administrativo y directivo de la carrera.	La carrera debería disponer de mecanismos de verificación del aseguramiento de la calidad de la gestión del personal directivo y administrativo.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Lineamiento institucional de autoevaluación con fines de aseguramiento interno de la calidad. 2. Mecanismos programados para el aseguramiento de la calidad de la gestión del personal directivo y administrativo de la carrera. 3. Informes anuales porcentuales de los mecanismos aplicados para la verificación de aseguramiento de la calidad de la gestión del personal directivo y administrativo de la carrera, por modalidad y sede. 4. Informe anual que permita conocer las mejoras incorporadas en la carrera, como resultado de la autoevaluación del aseguramiento de la calidad.
			29	B	Correspondencia del proceso de matrícula conforme a las normativas institucionales vigentes.	La Universidad debe disponer de un proceso de matrícula sistematizado en correspondencia con las normativas institucionales.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseño curricular de la carrera. 2. Mecanismos de verificación de la calidad del proceso de matrícula en la carrera. 3. Informes anuales que comprueben el nivel de sistematización del proceso de matrícula y los niveles de seguridad, confidencialidad e integridad de la data de los estudiantes activos. 4. Informes anuales de las revisiones sistemáticas de la efectividad de la automatización de la matrícula de la carrera. 5. Cronograma y/o proyectos anuales orientados a las auditorías internas programadas o



COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	No.	CAT.	INDICADORES	ESTÁNDARES	GUIA DE VERIFICACIÓN
							aleatorias en los procesos sistemáticos de la matrícula de la carrera, por modalidad y sede.
4. Identidad y comunicación	9. Divulgación y promoción de la carrera.	4.Coherencia de la carrera con la misión institucional y los mecanismos que permitan proyectar su identidad al campo ocupacional.	30	S	Políticas de comunicación interna y externa que favorezcan la integridad institucional.	La carrera debería garantizar la comunicación interna y externa según los lineamientos institucionales.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Normativa institucional sobre comunicación interna y externa, vigente y aprobada. 2. Plan de divulgación relacionado a la normativa institucional sobre comunicación interna y externa. 3. Informe anual de la aplicación de las políticas institucionales que promueven y regulan la comunicación a nivel interno y externo y que permiten conocer la coherencia con la misión institucional, objetivos, población estudiantil a la que se orienta y el campo ocupacional para el que se les forma. 4. Informe anual de correspondencia que demuestre la integridad de la comunicación interna y externa en la carrera.
			31	S	Acciones Estratégicas orientadas a establecer la identidad de la carrera.	La carrera debería demostrar las acciones estratégicas que establecen los elementos diferenciadores y/o sellos de identidad de la carrera.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Políticas, normas, mecanismos que establecen las acciones estratégicas para la definición de la identidad de la carrera. 2. Informes sobre acciones estratégicas realizadas con los grupos de interés enfocadas en la identidad de la carrera.
			32	S	Mecanismos para la divulgación y promoción del desarrollo de la carrera.	La carrera debería demostrar los mecanismos empleados para la divulgación y promoción de la carrera.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Normativa institucional sobre comunicación interna y externa, vigente y aprobada. 2. Diseño curricular aprobado.



COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	No.	CAT.	INDICADORES	ESTÁNDARES	GUIA DE VERIFICACIÓN
							3. Informe anual de las gestiones institucionales orientadas a la promoción y divulgación de la carrera. 4. Informe anual de la divulgación de las gestiones institucionales orientadas a la promoción y divulgación de la carrera.

FACTOR 2. PROYECTO ACADÉMICO

Proyecto Académico constituye el Factor 2 del Modelo de evaluación y comprende los indicadores y estándares que deben permitir desarrollar los procesos académicos, desglosados en la docencia, la investigación, la innovación y la vinculación con el medio, en cuanto a la disponibilidad de las condiciones básicas que deben existir para que se alcancen los resultados esperados.

Los indicadores y estándares que se incluyen permiten conocer la gestión de la carrera en forma integral, los aspectos que muestran la pertinencia de la ejecución del plan de estudio, su coherencia con los valores declarados por la institución donde se imparte, las estrategias para el desarrollo del proceso enseñanza – aprendizaje, su planificación, ejecución, evaluación y el fomento de las actividades de investigación y extensión, tendientes a formar a los estudiantes hacia el logro del perfil de egreso.

El Proyecto Académico incluye los indicadores relativos a:

- Análisis realizados sobre las tendencias y líneas de desarrollo de la carrera en el ámbito nacional e internacional y su incidencia en el programa;
- existencia de estudios orientados a identificar las necesidades y requerimientos del entorno laboral y acciones de la carrera para atenderlas;
- existencia de estudios orientados a identificar las necesidades y requerimientos del entorno social;
- modernización, actualización y pertinencia del currículo de acuerdo con los estudios del entorno, realizados;
- los indicadores y estándares que revelan la información relativa al desarrollo de los procesos académicos, administrativos y de gestión;
- los indicadores dirigidos a generar, adquirir y aplicar conocimientos para el mejoramiento continuo de las diferentes áreas del saber, los recursos y la transferencia de los resultados de las actividades de investigación;
- los indicadores que fomentan la cultura investigativa como expresión del compromiso con la generación del conocimiento, la innovación y la transferencia tecnológica, a la que está llamada toda institución de educación superior universitaria;
- los indicadores y estándares relativos al desarrollo de actividades de vinculación con los grupos de interés para la comunidad universitaria, que constituyen la realimentación para mejorar y hacer más pertinentes las funciones misionales universitarias.

COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	No.	CAT.	INDICADORES	ESTÁNDARES	GUIA DE VERIFICACIÓN
5. Fundamentos de la carrera.	10. Diseño curricular.	5. Coherencia de la misión y objetivos de la carrera para la gestión del currículo, la docencia y su administración con la misión institucional.	33	B	Pertinencia del currículo.	La carrera debe contar con un diseño curricular aprobado y vigente.	1. Diseño curricular aprobado y vigente, según las modalidades de la carrera.
			34	B	Incorporación en el diseño curricular de las innovaciones pedagógicas	El diseño curricular debe incorporar las innovaciones tecnológicas significativas	1. Diseño curricular, aprobado y vigente, según las modalidades de la carrera.



COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	No.	CAT.	INDICADORES	ESTÁNDARES	GUIA DE VERIFICACIÓN
5.Fundamentos de la carrera.	10. Diseño curricular.	5. Coherencia de la misión y objetivos de la carrera para la gestión del currículo, la docencia y su administración con la misión institucional.			relacionadas a la carrera.	para mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje de la carrera.	2. Políticas, normativas y/o procedimientos para la incorporación de las innovaciones pedagógicas en el diseño curricular de la carrera. 3. Informe de la incorporación de las innovaciones pedagógicas en la última actualización del diseño curricular vigente y aprobado de la carrera, por modalidad.
			35	B	Coherencia del diseño curricular de la carrera con la misión, visión y planes de desarrollo de la institución.	La carrera debe establecer la coherencia de la fundamentación del diseño curricular con la misión, visión, valores y Plan de Desarrollo institucional.	1. Plan de Desarrollo Institucional. 2. Modelo Educativo 3. Diseño Curricular de la carrera vigente y aprobado, según modalidad. 4. Informe sobre la correspondencia de la fundamentación (fundamentos filosóficos, epistemológicos, sociológicos, psicológicos, pedagógicos, éticos y legales, entre otros), en el último diseño curricular vigente y aprobado, con la misión, visión y planes de desarrollo de la institución.
			36	B	Coherencia del modelo pedagógico de la carrera con el Modelo Educativo.	La carrera debe establecer la coherencia del modelo pedagógico con el Modelo Educativo.	1. Modelo Educativo 2. Diseño curricular de la carrera vigente y aprobado, según modalidad. 3. Informe sobre la coherencia del modelo pedagógico con el Modelo Educativo, en el último diseño curricular vigente y aprobado.
			37	B	Estructura del plan de estudios de acuerdo a las áreas de formación de la carrera.	El plan de estudios de la carrera debe mostrar las áreas de formación (general, profesional),	1. Diseño curricular de la carrera vigente y aprobado, según modalidad. 2. Plan de Estudios 3. Malla curricular.



COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	No.	CAT.	INDICADORES	ESTÁNDARES	GUIA DE VERIFICACIÓN
5.Fundamentos de la carrera.	10. Diseño curricular.	5. Coherencia de la misión y objetivos de la carrera para la gestión del currículo, la docencia y su administración con la misión institucional.	38	B	Mecanismos para el desarrollo de los contenidos de las asignaturas o cursos de la carrera, orientado al logro del perfil de egreso.	La carrera debe mostrar en las asignaturas o cursos los mecanismos utilizados para el logro del perfil de egreso.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseño Curricular aprobado y vigente, según modalidad 2. Mecanismos, políticas o normas Institucionales para la actualización de la carrera. 3. Instrumentos utilizados para la recopilación de la información para la actualización de los contenidos de las asignaturas o cursos. 4. Matriz de Tributación de las asignaturas o cursos al logro del perfil de egreso de la carrera aprobada y vigente.
			39	S	Orientación de los contenidos de las asignaturas o cursos hacia el desarrollo de las actitudes críticas y proactivas de los estudiantes de la carrera.	Las asignaturas o cursos de la carrera deberían demostrar las acciones para el desarrollo de las actitudes críticas y proactivas de los estudiantes.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseño Curricular aprobado y vigente, según modalidad. 2. Informe de las acciones que demuestren el desarrollo de las actitudes críticas y proactivas de los estudiantes (promoción de los derechos humanos, responsabilidad social, equidad, desarrollo sostenible, manejo del riesgo, prevención y mitigación de desastres, seguridad e higiene, entre otros).
	11. Plan de estudios.	6. Coherencia de las políticas y mecanismos aplicados para evaluar y actualizar el plan de estudios y las asignaturas ofrecidas.	40	B	Composición de la carga horaria del plan de estudios.	El plan de estudio debe tener claramente definida la distribución de carga horaria correspondiente e según el requerimiento de las asignaturas.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseño Curricular aprobado y vigente, según modalidad. 2. Plan de estudio 3. Matriz analítica que evidencie la composición de la carga horaria en correspondencia con los requerimientos de las asignaturas o cursos del Plan de Estudio.



COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	No.	CAT.	INDICADORES	ESTÁNDARES	GUIA DE VERIFICACIÓN
5.Fundamentos de la carrera.	11. Plan de estudios.	6. Coherencia de las políticas y mecanismos aplicados para evaluar y actualizar el plan de estudios y las asignaturas ofrecidas.	41	B	Cumplimiento del contenido de las asignaturas o cursos del plan de estudio de la carrera.	La carrera debe evidenciar el desarrollo del 90% de los contenidos en el 100% de las asignaturas o cursos, por período académico.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseño Curricular aprobado y vigente por modalidad. 2. Cuadro de asignaturas o cursos del plan de estudios que evidencie el cumplimiento del 90% del desarrollo de los contenidos, por período académico, por grupo, modalidad y sede.
			42	B	Actualización de los programas analíticos de las asignaturas o cursos del Plan de Estudios.	La carrera debe evidenciar que se cumplen los lineamientos establecidos para la actualización de los programas analíticos de las asignaturas o cursos.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Modelo Educativo 2. Diseño curricular de la carrera aprobado y vigente 3. Políticas, normas o mecanismos institucionales para la actualización de los programas analíticos de la carrera.
	12. Estrategias de enseñanza y aprendizaje.	7. Eficacia de los procesos sistemáticos para el diseño e implementación del proceso de enseñanza aprendizaje y la evaluación periódica de las asignaturas o módulos ofrecidos, en función de los objetivos de aprendizaje.	43	B	Incorporación de las metodologías y estrategias de enseñanza y de aprendizaje en los programas analíticos de las asignaturas o cursos de la carrera.	Los programas analíticos de la carrera deben incluir las metodologías y estrategias de enseñanza y aprendizaje.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Modelo Educativo 2. Diseño curricular de la carrera aprobado y vigente 3. Programas analíticos por asignaturas o cursos 4. Matriz analítica que evidencie la incorporación de las metodologías y estrategias de enseñanza y aprendizaje en las asignaturas o cursos del Plan de Estudio, por modalidad.
			44	B	Correspondencia entre el perfil de ingreso y los requerimientos de la carrera.	El perfil de ingreso a la carrera debe integrar los conocimientos, las habilidades y las actitudes necesarias para la admisión de los estudiantes.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseño Curricular aprobado y vigente, según modalidad 2. Perfil de ingreso a la carrera 3. Mecanismos para el proceso de admisión basado en el perfil de ingreso 4. Informe anual de la aplicación de los mecanismos para el proceso de admisión basado en el perfil de ingreso, por modalidad. 5. Informe bienal del plan de acción sobre los resultados del proceso de



COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	No.	CAT.	INDICADORES	ESTÁNDARES	GUIA DE VERIFICACIÓN
5.Fundamentos de la carrera.	12. Estrategias de enseñanza y aprendizaje.	7. Eficacia de los procesos sistemáticos para el diseño e implementación del proceso de enseñanza aprendizaje y la evaluación periódica de las asignaturas o módulos ofrecidos, en función de los objetivos de aprendizaje.					admisión basado en el perfil de ingreso, por modalidad.
			45	B	Políticas para la evaluación de los aprendizajes.	La carrera debe contar con Políticas de Evaluación de los aprendizajes que integra las áreas cognitivas, de habilidades, de destrezas y actitudinales o valóricas o competencias, de acuerdo con el perfil profesional definido.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Políticas de evaluación de los aprendizajes. 2. Mecanismos para la divulgación de la evaluación de los aprendizajes. 3. Informe anual que evidencie que al menos el 90% de los docentes conocen las políticas de evaluación de los aprendizajes.
			46	B	Pertinencia de las pruebas de ingreso a la carrera.	La carrera debe demostrar la pertinencia y aplicación sistemática de las pruebas de ingreso.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseño curricular aprobado y vigente por modalidad. 2. Mecanismos de divulgación relacionados a las pruebas de ingreso a la carrera. 3. Informe anual de los resultados obtenidos en la aplicación de las pruebas de ingreso, por modalidad. 4. Plan de acción según los resultados obtenidos en la aplicación de las pruebas de ingreso a la carrera.
			47	B	Utilización de las TIC en el proceso de enseñanza aprendizaje de la carrera.	La carrera debe demostrar el uso de las TIC en el proceso de enseñanza y aprendizaje.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseño Curricular aprobado y vigente, según modalidad. 2. Políticas, normativas, mecanismos para la incorporación de las TIC en la carrera 3. Informe anual de la aplicación de los mecanismos para la incorporación de las TIC en el proceso de enseñanza y aprendizaje de la carrera por modalidad, por sede.
			48	B	Utilización de un segundo idioma en la carrera.	La universidad debe evidenciar el uso de un	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mecanismos que utiliza la universidad para el uso de un segundo



COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	No.	CAT.	INDICADORES	ESTÁNDARES	GUIA DE VERIFICACIÓN
5.Fundamentos de la carrera.	12. Estrategias de enseñanza y aprendizaje.	7. Eficacia de los procesos sistemáticos para el diseño e implementación del proceso de enseñanza aprendizaje y la evaluación periódica de las asignaturas o módulos ofrecidos, en función de los objetivos de aprendizaje.				segundo idioma y su aplicación en las estrategias de enseñanza y aprendizaje.	idioma por parte de los docentes y los estudiantes de la carrera. 2. Programaciones didácticas de los docentes en que se evidencia la utilización de un segundo idioma en al menos el 50% de las asignaturas de la carrera, según modalidad y sede.
			49	B	Organización de la Inducción de los estudiantes a la carrera.	La carrera debe demostrar la ejecución de los programas de inducción dirigido a los estudiantes nuevos.	1. Políticas, normas, reglamentos que detallan el proceso de inducción de nuevos estudiantes a la vida universitaria. 2. Informe anual de las inducciones realizadas por modalidad y sede.
			50	S	Mecanismos para la internacionalización de la carrera.	La carrera debería contar con mecanismos para su internacionalización, según los lineamientos institucionales..	1. Políticas, normas, reglamentos Institucionales para la internacionalización de la carrera 2. Plan de divulgación para la internacionalización de la carrera, por modalidad y sedes. 3. Informe bienal sobre la aplicación de los mecanismos y ejecución de la internacionalización de la carrera, de docentes y estudiantes, por modalidad y sede.
			51	B	Participación de los estudiantes, de acuerdo con los objetivos de carrera en actividades curriculares y extracurriculares promovidas por la universidad.	La Universidad debe demostrar la organización y la participación de los estudiantes en actividades curriculares y extracurricular es de acuerdo con los objetivos de la carrera.	1. Políticas, normas o lineamientos que definan las actividades curriculares y extracurriculares para los estudiantes de acuerdo con los objetivos de la carrera. 2. Listado anual de actividades curriculares y extracurriculares por carrera y modalidad, especificando fecha, lugar, objetivos, firma de participantes estamento



COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	No.	CAT.	INDICADORES	ESTÁNDARES	GUIA DE VERIFICACIÓN
5. Fundamentos de la carrera.	12. Estrategias de enseñanza y aprendizaje.	7. Eficacia de los procesos sistemáticos para el diseño e implementación del proceso de enseñanza aprendizaje y la evaluación periódica de las asignaturas o módulos ofrecidos, en función de los objetivos de aprendizaje.					(estudiantes, profesores, administrativos...) 3. Encuesta anual satisfacción de los estudiantes de la carrera con respecto a las actividades curriculares y extracurriculares, por modalidad y sede 4. Acciones bienales tomadas por la universidad a partir de los resultados obtenidos de la encuesta de satisfacción.
6. Formación integral.	13. Evaluación del desempeño académico.	8. Pertinencia y coherencia entre los objetivos de aprendizaje y los mecanismos de evaluación, según el perfil de egreso.	52	B	Políticas de evaluación del rendimiento académico de los estudiantes de la carrera.	La carrera debe disponer de Políticas de evaluación del rendimiento académico de los estudiantes orientados al cumplimiento del perfil de egreso.	1. Diseño curricular aprobado y vigente, por modalidad. 2. Modelo Educativo. 3. Políticas, normas, reglamentos institucionales relacionados a la evaluación de los aprendizajes en la carrera. 4. Plan de divulgación al personal académico, de las políticas y mecanismos de evaluación de los aprendizajes de los estudiantes de la carrera, por modalidad y sede. 5. Informe anual de la aplicación de las Políticas de evaluación del rendimiento académico de los estudiantes de la carrera, por modalidad y sede. 6. Informe anual de matrícula, retención, deserción, repetición, rezago, transferencia, promoción de los estudiantes de la carrera.
			53	B	Correspondencia de los métodos de evaluación de los aprendizajes utilizados en las asignaturas con	La carrera debe aplicar métodos de evaluación de los aprendizajes en correspondencia	1. Diseño curricular aprobado y vigente, por modalidad. 2. Modelo Educativo. 3. Políticas, normas, reglamentos



COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	No.	CAT.	INDICADORES	ESTÁNDARES	GUIA DE VERIFICACIÓN
6. Formación integral.	13. Evaluación del desempeño académico.	8. Pertinencia y coherencia entre los objetivos de aprendizaje y los mecanismos de evaluación, según el perfil de egreso.			los objetivos de la carrera.	con los objetivos de las asignaturas orientados al perfil de egreso.	<p>institucionales relacionados a la evaluación de los aprendizajes de la carrera.</p> <p>4. Plan de divulgación para el personal académico de la carrera sobre las políticas, normas, reglamentos institucionales relacionados a la evaluación de los aprendizajes.</p> <p>5. Informe anual que evidencie la aplicación de los métodos de evaluación de los aprendizajes en correspondencia con los objetivos de las asignaturas orientados al perfil de egreso.</p>
			54	B	Mecanismos orientados a la gestión administrativa de la evaluación de los aprendizajes de los estudiantes de la carrera.	La carrera debe contar con mecanismos de análisis y utilización de los resultados de la evaluación de los aprendizajes de los estudiantes.	1. Informe anual de los resultados de la gestión administrativa relacionada al rendimiento académico de los estudiantes, incluyendo las decisiones adoptadas para la eficiencia de la carrera.
			55	B	Integración de la teoría y la práctica en el diseño curricular de la carrera.	La carrera debe evidenciar la correspondencia de las horas de teoría y práctica orientadas al desarrollo del perfil de egreso.	<p>1. Diseño curricular aprobado y vigente, por modalidad</p> <p>2. Modelo Educativo.</p> <p>3. Informe que evidencie la integración de las horas de teoría y de práctica orientadas al perfil de egreso, basado en la última actualización de la carrera.</p>
		14. Práctica académica.	9. Eficacia de las estrategias para el desarrollo de las actividades curriculares y del plan de estudios conforme a las áreas de formación que conducen al perfil de egreso.	56	B	Reglamentación de la práctica profesional.	La carrera debe disponer de una reglamentación para la práctica profesional.



COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	No.	CAT.	INDICADORES	ESTÁNDARES	GUIA DE VERIFICACIÓN
6. Formación integral.	14. Práctica académica.	9. Eficacia de las estrategias para el desarrollo de las actividades curriculares y del plan de estudios conforme a las áreas de formación que conducen al perfil de egreso.					coordinadores, preceptores...). 2. Convenios vigentes para la realización de las prácticas profesionales en centros diferentes a la institución. 3. Instrumentos utilizados para la evaluación de la práctica profesional y seguimiento. 4. Documentación requerida por la institución donde se realiza la práctica profesional (seguro de responsabilidad, cláusula de confidencialidad, entre otros). 5. Cuadro de la carga horaria de las asignaturas que requieren práctica profesional, según el diseño curricular aprobado y vigente, por modalidad y sede.
			57	B	Evaluación de la práctica profesional realizada por los estudiantes en función del perfil de egreso.	La carrera debe comprobar la correspondencia de la práctica profesional y los resultados obtenidos en función del perfil de egreso.	1. Informe anual de la valoración de la calidad de la formación obtenida en las prácticas profesionales, en función del perfil de egreso de la carrera. 2. Informe anual del análisis de los resultados de la práctica profesional en función de los instrumentos sobre el logro del perfil de egreso, basado en la triangulación de los estudiantes, los responsables de la supervisión y de los lugares de práctica. 3. Cuadro de asignaciones de los responsables de la supervisión de la práctica profesional (coordinadores, tutores, preceptores, supervisores y otros asignados por las autoridades académicas) por período académico, modalidad y sedes.



COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	No.	CAT.	INDICADORES	ESTÁNDARES	GUIA DE VERIFICACIÓN
							4. Informe del análisis de los resultados obtenidos de las prácticas profesionales de los estudiantes, de los tutores o docentes asignados a las prácticas; la evaluación que resulte del proceso y los planes de acción.
	15. Trabajo de graduación	10. Efectividad de las opciones de graduación que permitan demostrar la capacidad para integrar la formación disciplinaria y profesional recibida de acuerdo al perfil de egreso.	58	B	Reglamentación de las opciones de graduación en el diseño curricular vigente.	La carrera debe demostrar los mecanismos para la ejecución de las opciones de graduación aprobadas en el diseño curricular.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseño curricular aprobado, por modalidad 2. Lineamientos de las opciones de graduación establecidas en el diseño curricular aprobado y vigente. 3. Plan de divulgación de las opciones de graduación de la carrera entre los estudiantes. 4. Listado anual de las opciones de graduación seleccionadas por los estudiantes en la carrera por modalidad y sede.
			59	B	Graduados de la carrera según las opciones de graduación establecidas en el diseño curricular.	La carrera debe contar con registros sistematizados de los graduados, según las opciones de trabajo de graduación.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Informe anual de los estudiantes que completan las opciones de graduación por modalidad y sede. 2. Informe analítico anual de la efectividad de las opciones de graduación seleccionadas por los estudiantes en relación al total de graduados.
7. Investigación, desarrollo e innovación.	16. Estrategias de organización y fomento de la investigación, desarrollo e innovación.	11. Pertinencia y eficacia de las acciones orientadas al fomento de la generación, publicación de nuevos conocimientos e innovaciones en las metodologías de enseñanza, conducentes a mejorar la docencia en la consecución del perfil de egreso.	60	B	Promoción y divulgación de las políticas de investigación e innovación en la carrera.	La carrera debe contar con mecanismos para la promoción y divulgación de las políticas de investigación e innovación.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Políticas institucionales de Investigación e Innovación. 2. Plan de promoción y divulgación de las Políticas de Investigación e Innovación de la carrera. 3. Documentación, informes o registros que evidencien la promoción y divulgación de la investigación e innovación de la carrera.



COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	No.	CAT.	INDICADORES	ESTÁNDARES	GUIA DE VERIFICACIÓN
7. Investigación, desarrollo e innovación.	16. Estrategias de organización y fomento de la investigación, desarrollo e innovación.	11. Pertinencia y eficacia de las acciones orientadas al fomento de la generación, publicación de nuevos conocimientos e innovaciones en las metodologías de enseñanza, conducentes a mejorar la docencia en la consecución del perfil de egreso.					4. Informe bienal que muestre el porcentaje de personal docente, investigadores y estudiantes que conocen las políticas de Investigación e Innovación de la carrera.
			61	B	Gestión de la investigación e innovación conforme a los lineamientos aprobados para la carrera.	La carrera debe evidenciar una gestión funcional que responda a los lineamientos de investigación e innovación aprobados.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Políticas institucionales orientadas a las Líneas de Investigación e Innovación de la carrera. 2. Estructura organizativa en funcionamiento encargada de la gestión de la investigación e innovación en la carrera. 3. Perfil de los docentes investigadores vinculados a la carrera. 4. Cuadro anual de investigaciones por áreas o líneas de investigación realizadas por la Unidad de Investigación e Innovación de la carrera. 5. Cuadro anual de las actividades de fomento de las investigaciones, según las políticas institucionales para la búsqueda de financiamiento, conformación de los equipos de investigadores, incentivos, redes nacionales e internacionales, entre otros, por modalidad y sede.
			62	B	Articulación de la labor de investigación e innovación con la naturaleza, objetivos de la carrera y las necesidades del sector.	La carrera debe evidenciar la correspondencia entre sus objetivos, las áreas y líneas de investigación e innovación y las necesidades del sector.	1. Cuadro anual que muestre la correspondencia de los objetivos de la carrera, las áreas y líneas de investigación e innovación con las redes nacionales e internacionales, proyectos y grupos que respondan a las



COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	No.	CAT.	INDICADORES	ESTÁNDARES	GUIA DE VERIFICACIÓN
7. Investigación, desarrollo e innovación.	16. Estrategias de organización y fomento de la investigación, desarrollo e innovación.	11. Pertinencia y eficacia de las acciones orientadas al fomento de la generación, publicación de nuevos conocimientos e innovaciones en las metodologías de enseñanza, conducentes a mejorar la docencia en la consecución del perfil de egreso.					necesidades del sector.
			63	S	Gestión de las Convocatorias para el fomento y desarrollo de la investigación e innovación en la carrera.	La carrera debería gestionar las Convocatorias para el fomento y desarrollo de la investigación e innovación.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Políticas institucionales de Gestión de Convocatorias para las actividades de investigación, desarrollo e innovación (I+D+I) 2. Plan de divulgación de Gestión de Convocatorias para el fomento y desarrollo de la investigación e innovación en la carrera 3. Informe anual de los resultados de las Convocatorias internas que promueven y fomentan la investigación e innovación en la carrera por modalidad y sede.
			64	B	Estructuración técnica y científica en los trabajos de investigación e innovación	La carrera debe demostrar que las investigaciones e innovaciones incorporan requerimientos de I+D+i	<ol style="list-style-type: none"> 1. Informes anuales de las acciones para demostrar la rigurosidad técnica y científica en los trabajos de investigación y que fomentan la formación de competencias investigativas en los estudiantes, por modalidad y sede.
			65	S	Formación dirigida al personal académico, docentes y estudiantes sobre la investigación e innovación orientada a la carrera.	La carrera debería desarrollar actividades de capacitación y de formación en investigación e innovación dirigidas al personal docente, investigadores y estudiantes	<ol style="list-style-type: none"> 1. Políticas Institucionales orientadas a la Formación del personal docente, investigadores y estudiantes de la carrera 2. Diagnóstico de necesidades de formación en I+D+i de los docentes, investigadores y estudiantes de la carrera 3. Informe anual de actividades de capacitación y formación en materia de investigación y/o innovación, no menor de 40 horas anuales, dirigido al personal docente, investigador y estudiantes de la



COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	No.	CAT.	INDICADORES	ESTÁNDARES	GUIA DE VERIFICACIÓN
7. Investigación, desarrollo e innovación.	16. Estrategias de organización y fomento de la investigación, desarrollo e innovación.	11. Pertinencia y eficacia de las acciones orientadas al fomento de la generación, publicación de nuevos conocimientos e innovaciones en las metodologías de enseñanza, conducentes a mejorar la docencia en la consecución del perfil de egreso.					carrera, por modalidad y sede. 4. Cuadro anual que muestre el porcentaje de personal docente, de investigación y de estudiantes de la carrera que han participado en actividades de capacitación y formación en materia de investigación y/o innovación por modalidad y sede.
			66	S	Participación de los docentes, investigadores y estudiantes de la carrera en eventos nacionales e internacionales.	La carrera debería contar con un registro de la participación de docentes, investigadores y estudiantes en eventos de I+D+i nacionales e internacionales	1. Políticas Institucionales orientadas a la participación de los docentes, investigadores y estudiantes en eventos de I+D+i. 2. Listado anual de la participación de los docentes, investigadores y estudiantes de la carrera en eventos nacionales e internacionales I+D+i. 3. Plan anual de fomento de la participación de los docentes, investigadores y estudiantes en eventos nacionales e internacionales de I+D+i.
			67	S	Participación de los docentes, investigadores y estudiantes de la carrera en redes de investigación nacionales e internacionales.	Los docentes, investigadores y estudiantes de la carrera deberían participar en redes de investigación en áreas de la especialidad o afines.	1. Informes bienales sobre la participación de los docentes, investigadores y estudiantes de la carrera en redes de investigación por áreas de la especialidad o afines, por modalidad y sedes.
			68	S	Gestión institucional para el registro de patentes o productos de propiedad intelectual resultado de la labor de investigación e innovación en la carrera.	La carrera debería mostrar la gestión de solicitud de registro de patente o de propiedad intelectual producto de la labor de investigación e innovación.	1. Informes bienales de la gestión para el registro de patentes o de propiedad intelectual producto de la labor de investigación e innovación en la carrera.



COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	No.	CAT.	INDICADORES	ESTÁNDARES	GUIA DE VERIFICACIÓN
7. Investigación, desarrollo e innovación.	17. Vinculación con la docencia.		69	B	Incorporación de los resultados de las investigaciones e innovaciones en la docencia de la carrera.	La carrera debe demostrar la vinculación de los resultados de la investigación e innovación en las asignaturas.	1. Portafolios de los docentes de la carrera en que, al menos el 20%, demuestre la vinculación de los resultados de la investigación e innovación con la docencia, según modalidad y sede.
	18. Publicación y divulgación.		70	S	Divulgación de las investigaciones e innovaciones de la carrera.	La carrera debería contar con un registro de investigaciones o innovaciones a disposición de la comunidad académica y de la sociedad en general.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Políticas, normas, lineamientos, mecanismos institucionales para la divulgación y publicación de las investigaciones e innovaciones de la carrera. 2. Plan de divulgación de las investigaciones e innovaciones de la carrera. 3. Informe bienal de las investigaciones o innovaciones concluidas y a disposición de la comunidad académica y de la sociedad en general.
8. Desarrollo de la labor de extensión.	19. Proyección social.	12. Transparencia de los mecanismos formales y sistemáticos para diseñar, aprobar, organizar y financiar las actividades de vinculación con el medio.	71	B	Estructura para las labores de Extensión y vinculación de la carrera con el medio.	La carrera debe disponer de una estructura que permita coordinar sus objetivos con la labor de extensión y vinculación con el medio	<ol style="list-style-type: none"> 1. Políticas, normativas, mecanismos y reglamentos de la labor de extensión y vinculación con el medio (vinculación con organismos e instituciones, con los graduados, Educación Continua, asistencia técnica, Internacionalización y actividades curriculares y extracurriculares, etc.). 2. Estructura organizacional para el desarrollo de las labores de extensión y vinculación con el medio. 3. Mecanismos de divulgación de las normativa y procedimientos establecidos. 4. Informe anual que revele el conocimiento de la comunidad universitaria y



COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	No.	CAT.	INDICADORES	ESTÁNDARES	GUIA DE VERIFICACIÓN
8. Desarrollo de la labor de extensión.	19. Proyección social.	12. Transparencia de los mecanismos formales y sistemáticos para diseñar, aprobar, organizar y financiar las actividades de vinculación con el medio.					otros grupos de interés sobre las políticas, normativas y reglamentos de la labor de extensión y vinculación de la carrera con el medio.
			72	B	Participación de los docentes y estudiantes de la carrera en actividades de extensión y vinculación con el medio.	La carrera debe comprobar la participación de los docentes y estudiantes en actividades de extensión y vinculación con el medio.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Políticas, normativas, mecanismos y reglamentos de la labor de extensión y vinculación con el medio. 2. Mecanismos de divulgación de las normativa y procedimientos establecidos. 3. Registro porcentual de docentes y estudiantes que participan en labores de extensión de la carrera. 4. Informe anual de la participación, de al menos el 20% de los docentes y 80% de los estudiantes de la carrera, en actividades de extensión y vinculación, por modalidad y sede (asistencia técnica, internacionalización, educación continua, promoción de la cultura, conservación de los recursos naturales, reducción de riesgos de desastres, adaptación al cambio climático, reciclaje, manejo de desechos, otras actividades extracurriculares). 5. Informe anual de divulgación de las actividades de extensión realizadas por los docentes y estudiantes de la carrera, por modalidad y sede.
			73	B	Acciones de extensión y vinculación que se realizan con los grupos de	La carrera debe contar con registros de las actividades de extensión y	<ol style="list-style-type: none"> 1. Políticas, normativas, mecanismos y reglamentos de la labor de extensión



COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	No.	CAT.	INDICADORES	ESTÁNDARES	GUIA DE VERIFICACIÓN
8. Desarrollo de la labor de extensión.	19. Proyección social.	12. Transparencia de los mecanismos formales y sistemáticos para diseñar, aprobar, organizar y financiar las actividades de vinculación con el medio.			interés para el logro de los objetivos de la carrera.	vinculación con el medio y los grupos de interés, que evidencie el aporte al logro de sus objetivos.	<p>y vinculación con el medio y los grupos de interés</p> <p>2. Informe anual de las actividades de extensión y vinculación con el medio (asistencia técnica, internacionalización, educación continua, promoción de la cultura, conservación de los recursos naturales, reducción de riesgos de desastres, adaptación al cambio climático, reciclaje, manejo de desechos, otras actividades extracurriculares) y los grupos de interés, por modalidad y sede</p> <p>3. Plan de acción de acuerdo a la valoración de los resultados de las actividades desarrolladas con los grupos de interés.</p>
	20. Educación continua	13. Eficiencia de la gestión de la carrera para impulsar actividades de educación continua de los graduados.	74	S	Políticas que promueven y regulan la educación continua.	La carrera debería evidenciar los mecanismos y alcances para promover, coordinar y dar seguimiento a los programas de educación continua dirigidos a los graduados.	<p>1. Políticas de Educación continua</p> <p>2. Estructura organizativa de educación continua</p> <p>3. Planes de divulgación de los programas de educación continua</p> <p>4. Planes de fomento para la participación en programas de educación continua a estudiantes, docentes y graduados de la carrera</p> <p>5. Informes anuales de las actividades de educación continua por modalidad y sede.</p>



COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	No.	CAT.	INDICADORES	ESTÁNDARES	GUIA DE VERIFICACIÓN
------------	----------------	---------------------	-----	------	-------------	------------	----------------------

FACTOR 3. COMUNIDAD UNIVERSITARIA

El factor 3. Comunidad Universitaria, comprende la dotación académica necesaria para el desarrollo de la operación eficiente de la carrera. Se incluyen los indicadores y estándares que permiten conocer los procedimientos para el manejo de actores garantes de la conducción y gestión, de la orientación del aprendizaje de la carrera, del funcionamiento y sostenibilidad de la carrera en su entorno, así como de los beneficiarios del proceso formativo.

Estos indicadores deben permitir valorar las acciones y actividades relativas a la entrada, permanencia, desempeño, desarrollo, aportes y salida de estudiantes, docentes, investigadores, gestores, responsables de las actividades de extensión como facilitadores y estimuladores en la formación de los estudiantes.

El conjunto de indicadores de este tercer factor procura la cautela de la distribución de tiempos y responsabilidades de las personas que componen la comunidad universitaria en términos del cumplimiento en respuesta a las necesidades de la sociedad que se abordan desde la docencia, la investigación y la extensión.

COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	No.	CAT.	INDICADORES	ESTÁNDARES	GUIA DE VERIFICACIÓN
9. Personal Directivo, Administrativo y de Apoyo.	21. Directivos	14. Pertinencia del personal directivo, administrativo, técnico y de apoyo para cumplir sus funciones y las necesidades de desarrollo de la carrera.	75	B	Estructura administrativa vinculada a la gestión de la carrera.	La estructura directiva de la carrera debe contar con las habilidades que le permitan cumplir con las demandas administrativas.	<ol style="list-style-type: none"> Manual vigente de la descripción de cargos y funciones, actualizados y debidamente aprobados, para el nivel directivo, según lo establezca las normativas Institucionales. Expediente actualizado del personal directivo de la carrera (formación, idoneidad para el cargo).
	22. Personal Administrativo.		76	B	Reclutamiento y selección del personal administrativo de la carrera.	El personal administrativo de la carrera debe ser seleccionado con base en los procedimientos institucionales establecidos para cumplir con las demandas administrativas.	<ol style="list-style-type: none"> Manual vigente de la descripción de cargos y funciones, actualizados y debidamente aprobados, para el nivel administrativo, según lo establezca las normativas Institucionales. Expediente actualizado del personal administrativo de la carrera (formación, idoneidad para el cargo).
			77	B	Clasificación del personal administrativo vinculado a la gestión de la carrera, de acuerdo al Manual de cargos.	La Institución debe disponer de una clasificación del personal administrativo de la carrera.	<ol style="list-style-type: none"> Políticas institucionales de Reclutamiento, Selección, Clasificación, permanencia, evaluación del desempeño, formación,



COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	No.	CAT.	INDICADORES	ESTÁNDARES	GUIA DE VERIFICACIÓN
9. Personal Directivo, administrativo y de apoyo.	22. Personal administrativo.	14. Pertinencia del personal directivo, administrativo, técnico y de apoyo para cumplir sus funciones y las necesidades de desarrollo de la carrera.					beneficios e incentivos, promoción y políticas de salida del personal administrativo de la carrera. 2. Organigrama institucional de la carrera, actualizado por Sede. 3. Expedientes del personal de la carrera debidamente actualizado. 4. Relación porcentual del personal administrativo que cumple con las descripciones del Manual de cargos y su clasificación.
			78	B	Dotación de recursos para la asistencia técnica en los laboratorios y talleres de la carrera.	Los laboratorios y talleres deben contar con personal técnico idóneo, responsable de su administración y asistencia al docente y a los estudiantes.	1. Políticas Institucionales para la dotación de recursos y asistencia técnica para laboratorios y talleres para la carrera. 2. Mecanismos para la aplicación de las políticas de dotación de recursos y asistencia técnica para laboratorios y talleres de la carrera. 3. Listado de laboratorios y talleres asignados a la carrera, por modalidad y sede 4. Informe bienal de la dotación de recursos y asistencia técnica e impacto sobre la carrera, modalidad y sede.
			79	B	Cumplimiento de las políticas de incentivos para el personal administrativo vinculado a la gestión de la carrera.	La universidad debe demostrar que los incentivos se otorgan de acuerdo a las políticas de incentivos del personal administrativo de la carrera.	1. Políticas, normas, mecanismos, procedimientos orientados a programas de estímulos e incentivos. 2. Informe anual del cumplimiento de la normativa para el otorgamiento de los incentivos para el personal administrativo vinculado a la carrera.



COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	No.	CAT.	INDICADORES	ESTÁNDARES	GUIA DE VERIFICACIÓN
9. Personal Directivo, administrativo y de apoyo.	22. Personal administrativo.	14. Pertinencia del personal directivo, administrativo, técnico y de apoyo para cumplir sus funciones y las necesidades de desarrollo de la carrera.	80	B	Programa de capacitación dirigido al personal administrativo de la carrera.	La carrera debe desarrollar un programa de capacitación dirigido a su personal administrativo.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Políticas institucionales de Reclutamiento, Selección, Clasificación, permanencia, evaluación del desempeño, formación, beneficios e incentivos, promoción y políticas de salida del personal administrativo de la carrera. 2. Programa anual de capacitación y desarrollo en correspondencia con la evaluación del desempeño, necesidades detectadas y proyección de la carrera. 3. Informe anual que evidencie el seguimiento al programa de capacitación y desarrollo del personal administrativo que incluya análisis de resultados de la formación en correspondencia con la evaluación del desempeño y las acciones correspondientes.
			81	B	Cumplimiento del sistema de evaluación del desempeño.	La gestión administrativa de la carrera debe aplicar de forma sistemática, el mecanismo de evaluación del desempeño del personal administrativo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Políticas institucionales de Reclutamiento, Selección, Clasificación, permanencia, evaluación del desempeño, formación, beneficios e incentivos, promoción y políticas de salida del personal administrativo de la carrera. 2. Mecanismo implementado para la evaluación del desempeño del personal administrativo de la carrera. 3. Informe anual del análisis de las evaluaciones del desempeño con un



COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	No.	CAT.	INDICADORES	ESTÁNDARES	GUIA DE VERIFICACIÓN
							plan de acción para el mejoramiento del sistema.
10. Estudiantes.	23. Mecanismos de admisión, permanencia y graduación.	15. Impacto de la reglamentación que establece los derechos y deberes de los estudiantes.	82	B	Disponibilidad de un sistema de registro de la matrícula de los estudiantes de la carrera.	La carrera debe contar con un sistema de registro pertinente, de tecnología actualizada, que permita la administración integral de la información de los estudiantes y su proceso de admisión a la carrera.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Normativa institucional aprobada con relación al proceso de matrícula y admisión 2. Sistema de registro actualizado para el proceso de matrícula y admisión 3. Informe anual de los estudiantes y sus registros, por períodos académicos, modalidad y sede (incluyendo sexo, edad, identificación de necesidades educativas especiales, entre otros).
			83	B	Descripción de los registros y control de la admisión de los estudiantes en la carrera.	La carrera debe comprobar la existencia de mecanismos implementados y divulgados para la admisión de los estudiantes.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseño curricular de la carrera vigente y aprobado 2. Políticas institucionales de admisión a la carrera. 3. Mecanismos de admisión a la carrera, establecidos. 4. Políticas y programas de divulgación para el ingreso a la carrera. 5. Informe del registro, control y seguridad de la información de admisión de los estudiantes en los registros académicos de la universidad.
			84	B	Aplicación de las Pruebas de admisión a la carrera.	La carrera debe demostrar el mecanismo de admisión para el ingreso de los estudiantes.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Políticas institucionales de admisión a la carrera. 2. Mecanismos de admisión a la carrera, establecidos. 3. Informe anual de los resultados de las pruebas de admisión de los estudiantes a la carrera, por



COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	No.	CAT.	INDICADORES	ESTÁNDARES	GUIA DE VERIFICACIÓN
10. Estudiantes.	23. Mecanismos de admisión, permanencia y graduación	15. Impacto de la reglamentación que establece los derechos y deberes de los estudiantes.					modalidad y sede, según período.
			85	B	Gestión de los Deberes y Derechos de los estudiantes de la carrera.	La Universidad debe comprobar la ejecución del proceso sistemático y regulado de la divulgación y administración de los deberes y derechos de los estudiantes,	<ol style="list-style-type: none"> 1. Normativa que regula los deberes y derechos de los estudiantes, según modalidad en que se oferta la carrera 2. Plan de divulgación anual de los deberes y derechos de los estudiantes 3. Informe anual de acciones específicas con relación a la satisfacción de los estudiantes 4. Instrumento aplicado para evaluar la satisfacción de los estudiantes respecto de la divulgación y cumplimiento de sus deberes y derechos.
	24. Vida Universitaria y servicios de apoyo estudiantil.	16. Efectividad de los servicios para los estudiantes que les permiten informarse, acceder a financiamiento y beneficio y participar en las actividades académicas.	86	B	Gestión en la promoción de los servicios de apoyo académico dirigido a los estudiantes.	La carrera debe evidenciar la gestión para la divulgación y promoción de los servicios de apoyo académico de los estudiantes de la carrera.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Política institucional de apoyo académico estudiantil. 2. Mecanismos de divulgación y promoción de los servicios de apoyo académico y soporte institucional. 3. Mecanismos institucionales para el otorgamiento de soporte para el bienestar del estudiante. 4. Informe anual de la gestión de servicios de apoyo estudiantil solicitados y otorgados a los estudiantes de la carrera, por modalidad y sede.
87			S	Programas de becas y subsidios a estudiantes de la carrera.	La carrera debería disponer de programas de becas y subsidios para los estudiantes de la carrera.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Política institucional de becas y subsidios (no debe confundirse con descuentos o promociones). 2. Mecanismo establecido para la aplicación en la carrera de las políticas de becas y subsidios. 	



COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	No.	CAT.	INDICADORES	ESTÁNDARES	GUIA DE VERIFICACIÓN
10. Estudiantes.	24. Vida Universitaria y servicios de apoyo estudiantil.	16. Efectividad de los servicios para los estudiantes que les permiten informarse, acceder a financiamiento y beneficio y participar en las actividades académicas.					3. Registro anual de necesidades identificadas y atención brindada por la institución a estudiantes de la carrera con relación a becas y subsidios. 4. Medios de divulgación de los servicios de becas y subsidios ofrecidos. 5. Informe anual del programa de becas y subsidios solicitados y otorgados a los estudiantes de la carrera, por modalidad y sede.
			88	S	Fomento de las organizaciones estudiantiles en la carrera.	La carrera debería fomentar el trabajo en equipo y la responsabilidad social que promueva el liderazgo y los valores institucionales.	1. Lineamientos y políticas que definan el nivel de participación de los estudiantes en la toma de decisiones en la carrera 2. Informe anual que aporte las decisiones y resultados de la participación de los estudiantes en la mejora de la carrera
11. Docentes.	25. Procesos de selección y vinculación.	17. Pertinencia y efectividad del proceso de selección e incorporación del personal docente idóneo en la carrera que garantice el logro del perfil de egreso.	89	B	Reclutamiento y selección de docentes idóneos para la carrera.	La carrera debe demostrar el reclutamiento y selección idónea de los docentes de la carrera	1. Políticas institucionales de reclutamiento, selección, clasificación, permanencia, evaluación del desempeño, formación, beneficios e incentivos, promoción y políticas de salida del personal docente de la carrera. 2. Formulario de reclutamiento docente según las políticas 3. Informe anual de reclutamiento y selección del personal docente según las políticas institucionales para la carrera. 4. Cuadro del personal docente de la carrera, que especifique grado académico,



COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	No.	CAT.	INDICADORES	ESTÁNDARES	GUIA DE VERIFICACIÓN
11. Docentes.	25. Procesos de selección y vinculación.	17. Pertinencia y efectividad del proceso de selección e incorporación del personal docente idóneo en la carrera que garantice el logro del perfil de egreso.					estudios de docencia superior, especialidad, experiencia docente, idoneidad profesional según ley para las especialidades que la exijan, en congruencia con los requerimientos de las asignaturas que imparte.
			90	B	Aplicación del programa de formación para los docentes de la carrera.	La Institución debe demostrar la ejecución del plan de formación para los docentes de la carrera.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Políticas institucionales de reclutamiento, selección, clasificación, permanencia, evaluación del desempeño, formación, beneficios e incentivos, promoción y políticas de salida del personal docente de la carrera. 2. Programa anual de formación al docente de la carrera, por modalidad y sede. 3. Mecanismos de divulgación del programa de formación para los docentes de la carrera. 4. Informe anual porcentual de la participación de los docentes en el programa de formación ofrecido por la carrera. 5. Planes de divulgación en el cuerpo docente, para el programa de formación y desarrollo ofrecidos por la universidad. 6. Cuadro anual porcentual que registre la participación de los docentes en programas de formación dictados por la Universidad o por otras instancias fuera de la universidad.



COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	No.	CAT.	INDICADORES	ESTÁNDARES	GUIA DE VERIFICACIÓN
11. Docentes.	26. Idoneidad y competencias	17. Pertinencia y efectividad del proceso de selección e incorporación del personal docente idóneo en la carrera que garantice el logro del perfil de egreso.	91	B	Producción académica del personal docente de la carrera.	La carrera debe evidenciar que los docentes tienen producción académica relacionada a la carrera.	<ol style="list-style-type: none"> Listado bienal de la producción académica de al menos el 50% de los docentes de la carrera (folletos publicaciones de artículos, trabajos de colaboración, guías de lecturas, libros, investigaciones, etc, en la temática académica, entre otros). Cuadro de correspondencia de la publicación y/o material académico realizado por los docentes que es utilizado en las planificaciones didácticas, por modalidad y sede.
	27. Permanencia y Desarrollo		92	B	Sistema de evaluación del desempeño del docente.	La universidad debe contar con un sistema de evaluación del desempeño del docente.	<ol style="list-style-type: none"> Políticas institucionales de reclutamiento, selección, clasificación, permanencia, evaluación del desempeño, formación, beneficios e incentivos, promoción y políticas de salida del personal docente de la carrera. Instrumentos utilizados para la evaluación del desempeño docente por parte de los estudiantes, administrativos y autoridades de la carrera. Plan de divulgación de las políticas de evaluación del desempeño docente. Informe anual de la relación porcentual de la evaluación del desempeño del docente por tipo de evaluación (estudiantes, administrativos y autoridades de la carrera). Informe anual de evaluación del



COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	No.	CAT.	INDICADORES	ESTÁNDARES	GUIA DE VERIFICACIÓN
							desempeño de los docentes y análisis de resultados para los planes de acción de mejora.

FACTOR 4 RECURSOS TECNOLÓGICOS Y FINANCIEROS

Factor 4. Recursos Tecnológicos. En Recursos tecnológicos y financieros se incluyen indicadores y estándares que permiten mostrar los medios para el equipamiento, habilitación y adecuación de las instalaciones; los recursos requeridos por los docentes y estudiantes para lograr los resultados de aprendizaje esperados; los servicios y estructuras necesarios para el desarrollo de la actividad académica que garantizan la ejecución y sostenibilidad del proyecto académico de la carrera. Entre ellos los relativos a:

- Recursos de apoyo al proceso de enseñanza aprendizaje concordantes al nivel de desarrollo tecnológico propio de la carrera en sus aspectos disciplinarios, profesionales y pedagógicos;
- facilidades necesarias para llevar a cabo prácticas profesionales, trabajos de graduación o cualquier otra actividad contemplada en el plan de estudios de la carrera;
- recursos financieros necesarios para satisfacer sistemáticamente las necesidades de provisión, reposición, mantenimiento y actualización de la infraestructura, equipos y recursos para la enseñanza en la carrera;
- equipos, personal especializado y procesos técnicos que permitan proporcionar una adecuada atención a los estudiantes;
- biblioteca con los recursos de información, físicos y/o informáticos (textos, libros, revistas científicas y otros materiales necesarios para la docencia y la investigación) debidamente actualizados, respetando los derechos de propiedad intelectual, concordantes con las necesidades del perfil de egreso, el plan de estudios de la carrera y las orientaciones y principios institucionales;
- sistema de información con acceso a redes, con espacios físicos disponibles para el estudio ya sea individual o grupal;
- talleres, laboratorios y equipamiento especializado en cantidad suficiente, actualizados y seguros, que faciliten el logro de los objetivos planteados en el plan de estudio de la carrera;
- recursos computacionales suficientes en cantidad, calidad y actualización que permitan desarrollar las actividades propias de la carrera, aprovechando adecuadamente los adelantos tecnológicos vigentes;
- recursos que aseguran el uso y la proyección de la tecnología, el manejo de la información y la comunicación que, en conjunto, garantizan la seguridad, disponibilidad y uso de los espacios con los que cuenta la carrera para el desarrollo del proyecto educativo, su proyección y sostenibilidad.

COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	No.	CAT	INDICADORES	ESTÁNDARES Y EVIDENCIAS	GUIA DE VERIFICACIÓN
12. Estrategias de dotación de recursos para el Desarrollo del Proyecto Académico	28. Recursos Bibliográficos	18. Coherencia de los recursos bibliográficos de apoyo al proceso de enseñanza aprendizaje.	93	B	Disponibilidad de recursos de información bibliográfica para el desarrollo académico de la carrera.	La carrera debe contar con recursos bibliográficos especializada y actualizados.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Políticas, normativas, mecanismos, lineamientos para la dotación de recursos bibliográficos. 2. Listados de recursos bibliográficos físicos y digitales disponibles para la carrera por modalidad y sede. 3. Disponibilidad de base de datos y/o redes especializadas relacionadas con la carrera. 4. Listado de equipos que apoyen la inclusión de



COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	No.	CAT.	INDICADORES	ESTÁNDARES	GUIA DE VERIFICACIÓN
12. Estrategias de dotación de recursos para el Desarrollo del Proyecto Académico	28. Recursos Bibliográficos		94	S	Accesibilidad de la Información bibliográfica referente a la carrera.	La institución debería contar con un registro de la accesibilidad de los estudiantes a los recursos bibliográficos físicos y digitales.	estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE) para el uso de los recursos. 5. Mecanismo de utilización de los recursos bibliográficos consultados por la carrera (docentes y estudiantes); debe incluir estudiantes con NEE.
							1. Informe anual de la accesibilidad de los estudiantes a los recursos bibliográficos, incluyendo estudiantes con NEE, por modalidad y sede.
	29. Desarrollo y la Innovación	19. Eficiencia de los laboratorios y equipamiento especializado de la carrera que facilite el logro de sus objetivos.	95	B	Asignación de recursos para los laboratorios y equipamiento especializado de la carrera.	La carrera debe contar con mecanismos para la asignación de recursos para su equipamiento.	1. Políticas, normativas, mecanismos, lineamientos para la dotación de laboratorios y equipamiento especializado de la carrera. 2. Informe bienal de la dotación de equipamiento requerido por la carrera en correspondencia con el nivel de desarrollo tecnológico en sus aspectos disciplinarios, profesionales y pedagógicos.
	30. Recursos Financieros	20. Eficiencia e impacto de los recursos financieros asignados a la carrera.	96	S	Correspondencia de la asignación de recursos financieros para el desarrollo de la carrera.	La carrera debería disponer de los recursos financieros para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas.	1. Políticas institucionales para la asignación financiera de la carrera. 2. Mecanismos para la aplicación de la asignación presupuestaria de la carrera. 3. Informe anual de la ejecución presupuestaria para el desarrollo de las



COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	No.	CAT.	INDICADORES	ESTÁNDARES	GUIA DE VERIFICACIÓN
12. Estrategias de dotación de recursos para el Desarrollo del Proyecto Académico	30. Recursos Financieros						funciones sustantivas de la carrera, equipamiento tecnológico, incluyendo mantenimiento e infraestructura. 4. Informe de ejecución presupuestaria de las actividades académicas de la carrera.
	31. Mobiliario e insumos	21. Eficiencia de los recursos tecnológicos y computacionales, de apoyo al proceso de enseñanza aprendizaje.	97	B	Dotación de equipo de apoyo audiovisual relacionados a la carrera.	La carrera debe disponer de equipamiento audiovisual requerido por su naturaleza y exigencias.	1. Políticas Institucionales orientadas a la dotación de multimedia, audiovisuales y tecnología en la carrera. 2. Listado anual de los equipos multimedia, audiovisuales y tecnología utilizados para impartir las asignaturas, por modalidad y sede. 3. Informe anual porcentual del personal académico que utiliza los equipos multimedia, audiovisuales y tecnologías por modalidad y sede. 4. Encuesta bienal de satisfacción de estudiantes y docentes sobre el uso de los equipos multimedia, audiovisuales y tecnologías en la carrera, por modalidad y sede.
			98	S	Dotación de mobiliario, equipos e insumos para los laboratorios y talleres de la carrera.	La carrera debería establecer los mecanismos para la dotación de mobiliarios, equipos e insumos las aulas, laboratorios y talleres.	1. Políticas Institucionales para la dotación requerida de aulas, laboratorios, talleres, insumos, entre otros, para la carrera. 2. Informe del inventario de



COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	No.	CAT.	INDICADORES	ESTÁNDARES	GUIA DE VERIFICACIÓN
							mobiliario, insumos y equipamiento de la carrera por sede. 3. Mecanismos de control del inventario del mobiliario, insumos y equipamiento de la carrera por sede. 4. Informe bienal de las acciones para la reposición o actualización del mobiliario, insumos y equipamiento de la carrera por sede.

FACTOR 5. INFRAESTRUCTURA

Factor 5. Infraestructura. En este factor se incluyen los indicadores y estándares que permiten conocer la relevancia de los espacios físicos de que dispone la Institución en que se imparte la carrera; su apego a las normas nacionales, la pertinencia de acuerdo con las políticas y mecanismos para el desarrollo, la reposición, mantenimiento y seguridad de las instalaciones, acorde a su naturaleza (como aulas, laboratorios, talleres, biblioteca, campos clínicos y experimentales), suficiente y funcional a las necesidades del plan de estudios y a la cantidad de estudiantes. La valoración se orienta a:

- Cumplimiento de las normas para la accesibilidad a los recintos, instalaciones incluyendo para quienes presentan discapacidades;
- seguridad para el desarrollo actual y futuro de la carrera y la calidad de la formación;
- propiedad o los derechos de la institución sobre las instalaciones e infraestructura para asegurar el desarrollo de la carrera;
- Equilibrio entre el número de estudiantes que ingresan a cada curso y el total de recursos disponibles, considerando los docentes, infraestructura, equipamiento y presupuesto.

COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIOS DE CALIDAD	NO.	CAT.	INDICADORES	ESTÁNDARES	GUIA DE VERIFICACIÓN
13. Infraestructura y Soporte.	32. Espacios destinados a la carrera.	22. Eficacia y eficiencia de las instalaciones físicas de la carrera.	99	B	Condiciones generales y organización de las instalaciones físicas para las jornadas académicas de la carrera.	La Institución debe demostrar que las instalaciones físicas asignadas a la carrera cumplen con las demandas.	1. Políticas institucionales orientadas al uso y mantenimiento de las instalaciones físicas. 2. Informe que refleje las condiciones físicas de las instalaciones asignadas a la carrera (ventilación e iluminación; distribución del espacio, aforo, seguridad, mantenimiento, entre otras). 3. Informe anual que justifique la distribución y ordenamiento de las instalaciones físicas, según la cantidad de estudiantes por



COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	No.	CAT.	INDICADORES	ESTÁNDARES	GUIA DE VERIFICACIÓN
13. Infraestructura y Soporte.	32. Espacios destinados a la carrera.	22. Eficacia y eficiencia de las instalaciones físicas de la carrera.					jornada académica y sede. 4. Informe anual del acondicionamiento de las instalaciones físicas para los estudiantes con NEE.
			100	S	Planeación quinquenal de proyectos para la adecuación, reposición y/o ampliación de las instalaciones físicas de la carrera.	La universidad debería evidenciar la planeación orientada a la adecuación, reposición y/o ampliación de las instalaciones físicas de la carrera.	1. Políticas, normativas, lineamientos institucionales relacionados a la ejecución de proyectos de adecuación, reposición y/o ampliación de las instalaciones físicas asignadas a la carrera. 2. Mecanismos aplicados para la ejecución de adecuaciones, reposiciones y/o ampliaciones de las instalaciones físicas de la carrera, por sede. 3. Informe de la ejecución de las adecuaciones, reposiciones y/o ampliaciones de las instalaciones físicas de la carrera, por sede.
			101	B	Adecuación de los espacios físicos destinados al uso de recursos bibliográficos de la carrera.	La Institución debe demostrar que los espacios físicos asignados para la biblioteca son adecuados a las necesidades de la carrera.	1. Políticas, normativas, lineamientos institucionales relacionados a la ejecución de proyectos de adecuación, reposición y/o ampliación de las instalaciones físicas asignadas a la carrera. 2. Informe de la ejecución de las adecuaciones, reposiciones y/o ampliaciones de la planta física de la carrera, por sedes.
			102	B	Organización del espacio del aula de clases de acuerdo al número de estudiantes de los grupos de la carrera.	La carrera debe aplicar un mecanismo de verificación de ocupación de las aulas de acuerdo a la demanda.	1. Registro de matrícula de los estudiantes en la carrera por periodo académico, jornada y sede. 2. Informe de la relación de aulas según tamaño, asignatura que se imparte y cantidad de estudiantes, por sede.



COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	No.	CAT.	INDICADORES	ESTÁNDARES	GUIA DE VERIFICACIÓN
13. Infraestructura y Soporte.	32. Espacios destinados a la carrera.	22. Eficacia y eficiencia de las instalaciones físicas de la carrera.					3. Mecanismo aplicado para la verificación del cumplimiento de la asignación de aulas según tamaño y cantidad de estudiantes. 4. Informe de satisfacción de los estudiantes y docentes con relación a las condiciones de las aulas, por sede.
			103	B	Organización del espacio del laboratorio y lugares de práctica de acuerdo al número de estudiantes de los grupos de la carrera.	La carrera debe aplicar un mecanismo de verificación de ocupación de los laboratorios y lugares de práctica de acuerdo con la demanda.	1. Registro de matrícula de los estudiantes en la carrera por periodo académico, jornada y sede. 2. Informe de la relación de laboratorios y lugares de práctica según tamaño, asignatura que se imparte y cantidad de estudiantes, por sede. 3. Mecanismo aplicado para la verificación del cumplimiento de la asignación de laboratorios y lugares de práctica, según tamaño y cantidad de estudiantes, por sede. 4. Informe de satisfacción de los estudiantes y docentes con relación a las condiciones de los laboratorios y lugares de práctica, por sede.
				104	B	Políticas para el mantenimiento y reposición de las instalaciones físicas y equipamiento requerido por la carrera.	La institución debe contar con políticas para el mantenimiento preventivo y reposición de acuerdo con los planes establecidos.



COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	No.	CAT.	INDICADORES	ESTÁNDARES	GUIA DE VERIFICACIÓN
13. Infraestructura y Soporte.	33. Mecanismos para el desarrollo, la reposición y mantenimiento de las instalaciones.	23. Eficacia y eficiencia en la reposición, seguridad y mantenimiento de las instalaciones físicas y equipamiento requerido por la carrera.					lugares de práctica, etc.). 5. Informe bienal de la satisfacción de los estudiantes y docentes con respecto a las políticas de uso de las instalaciones físicas y los laboratorios de la carrera, por sede.
	34. Patrimonio Inmobiliario		105	S	Dotación de recurso inmobiliario destinado al desarrollo de actividades académicas de la carrera.	La carrera debería contar con recurso inmobiliario que satisfaga sus necesidades académicas.	1. Políticas Institucionales para la dotación de recursos inmobiliarios para las carreras. 2. Listado de la dotación inmobiliaria destinada a la carrera, por sede. 3. Informe bienal de la dotación inmobiliaria de la carrera, según los requerimientos de la carrera (reemplazos, adecuaciones, mejoras, entre otros), por sede.
	35. Prevención y seguridad.		106	B	Mecanismos relativos a la prevención de riesgos y la seguridad vinculados a la carrera.	La institución debe aplicar mecanismos para la prevención de riesgos y la seguridad de la comunidad educativa y de los recursos asignados a la carrera.	1. Mecanismos institucionales relativos a la prevención de riesgos y la seguridad de la comunidad educativa y de los recursos asignados a la carrera. 2. Plan de divulgación para la prevención de riesgos y la seguridad de la comunidad educativa y de los recursos asignados a la carrera. 3. Informe bienal sobre acciones realizadas relativas a la prevención de riesgos y la seguridad de la comunidad educativa y de los recursos vinculados a la carrera.
	36. Accesibilidad		107	B	Accesibilidad a las instalaciones físicas para el desarrollo de actividades propias de la carrera.	Los espacios utilizados para el desarrollo de actividades propias de la carrera, deben favorecer la accesibilidad de la comunidad educativa.	1. Políticas institucionales relacionadas al cumplimiento de la normativa de accesibilidad a las instalaciones físicas. 2. Documentación que evidencie el cumplimiento de la normativa de accesibilidad a las instalaciones físicas.



COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	No.	CAT.	INDICADORES	ESTÁNDARES	GUIA DE VERIFICACIÓN
------------	----------------	---------------------	-----	------	-------------	------------	----------------------

FACTOR 6. IMPACTO Y RESULTADOS

Factor 6. Impacto y Resultados. Es la acción responsable de facilitar la articulación de los objetivos institucionales con los objetivos de la carrera, en forma eficaz y eficiente. La gestión es clave para el desarrollo de la organización porque provee los recursos económicos, humanos, financieros y tecnológicos, entre otros, en apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje que se desarrolla en la carrera.

En este factor se incluyen los indicadores y estándares que permiten medir la vinculación de la unidad que imparte la carrera con el medio, en términos de las tendencias de desarrollo nacional e internacional y su incidencia en la carrera.

El impacto y resultados se evidencia en la capacidad que tiene la carrera para incorporar en el plan de estudios los resultados de experiencias relativas al análisis y propuestas de solución a los problemas del contexto, a través de las actividades de sus graduados y de su vinculación con el medio.

COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIOS DE CALIDAD	NO.	CAT.	INDICADORES	ESTÁNDARES	GUIA DE VERIFICACIÓN
14. Mejoramiento Continuo	37. Efectividad del Proceso Educativo	24. Transparencia en el uso de la información resultante de procesos sistemáticos de autoevaluación de la carrera.	108	B	Vinculación de los docentes, administrativos y estudiantes de la carrera en los procesos de autoevaluación para la mejora.	La carrera debe gestionar y promover la participación de los docentes, administrativos y estudiantes en los procesos de autoevaluación para la mejora.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Políticas Institucionales sobre los procesos de Autoevaluación Institucional y de carrera. 2. Mecanismos de divulgación para la participación de los docentes, administrativos y estudiantes en la autoevaluación de la carrera. 3. Informe de participación de los docentes, administrativos y estudiantes en los procesos de autoevaluación para la mejora de la carrera. 4. Encuesta a los docentes, administrativos y estudiantes sobre la satisfacción del proceso de enseñanza aprendizaje. 5. Informe analítico, cada tres años, de los resultados de la encuesta aplicada a docentes, administrativos y estudiantes sobre la satisfacción con el proceso de enseñanza aprendizaje.
			109	B	Vinculación de los graduados de la carrera en los procesos de autoevaluación para la mejora.	La carrera debe contar con un registro de participación y consulta de los graduados vinculado al mejoramiento de la carrera.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Políticas Institucionales sobre los procesos de Autoevaluación Institucional y de carrera. 2. Mecanismos de divulgación para la participación de los graduados en la autoevaluación de la carrera. 3. Listado anual de graduados de la carrera. 4. Informe de participación de los graduados en los procesos de



COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	No.	CAT.	INDICADORES	ESTÁNDARES	GUIA DE VERIFICACIÓN
							autoevaluación para la mejora de la carrera. 5. Encuesta de satisfacción, de por lo menos el 70% de los graduados, sobre la formación recibida en la carrera. 6. Encuesta a los empleadores de sobre la satisfacción del desempeño del graduado. 7. Informe analítico anual de los resultados de la encuesta aplicada a graduados y empleadores sobre su satisfacción con el desempeño del graduado.
	38. Verificación del Perfil de Egreso		110	B	Interacción con los grupos de interés orientada a las estrategias de enseñanza y contenido de los planes de estudio conforme a las demandas de la sociedad.	La carrera debe mantener una relación con los grupos de interés orientada a la mejora de los planes de estudio, según las demandas de la sociedad.	1. Planificación de las consultas a los grupos de interés orientadas a la mejora de la carrera. 2. Informe bienal de las actividades realizadas con los grupos de interés para la mejora de la carrera. 3. Informe bienal de resultados de las consultas a los grupos de interés que incluye las decisiones adoptadas al respecto.
	39. Autorregulación de la carrera		111	B	Mecanismos para la incorporación de los aportes de los grupos de interés a la mejora de la carrera.	La carrera debe demostrar los mecanismos que permitan la incorporación de los aportes de los grupos de interés, a su mejora.	1. Mecanismos aplicados para evaluar el grado de satisfacción de los graduados en relación con la formación recibida en la carrera. 2. Informe bienal de resultados de las consultas a los grupos de interés que incluye las decisiones adoptadas al respecto. 3. Informe bienal sobre la aplicación de los resultados obtenidos de las consultas a los grupos de interés y graduados orientados a la mejora de la carrera.
15. Graduados	40. Vinculación con los graduados	25. Pertinencia e impacto de las actividades de vinculación con el medio, los graduados y los empleadores.	112	B	Vinculación de los graduados con la carrera.	La carrera debe demostrar la vinculación de los graduados en actividades conforme a los lineamientos establecidos.	1. Lineamientos Institucionales vigentes y aprobados relacionados a la vinculación de los graduados con la carrera. 2. Informe anual de la participación de los graduados en las actividades de vinculación promovidas por la carrera (curriculares, extracurriculares, educación continua, investigaciones, etc.).
	41. Entorno laboral		113	B	Correspondencia de los graduados de la carrera y la	La carrera debe contar con estudio que	1. Lista anual de graduados.



COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	No.	CAT.	INDICADORES	ESTÁNDARES	GUIA DE VERIFICACIÓN
					inserción en el campo laboral.	contemple la inserción laboral de los graduados.	<ol style="list-style-type: none"> Programas institucionales para la inserción laboral de los graduados de la carrera. Estudio de seguimiento de los graduados respecto a su inserción laboral. Informe de las acciones realizadas para promover la inserción laboral de los graduados. Informe bienal de la inserción laboral de los graduados de la carrera.
	42. Evaluación del desempeño profesional		114	B	Correspondencia de la satisfacción de los empleadores u otras organizaciones con el desempeño de los graduados de la carrera.	La carrera debe demostrar la correspondencia entre la satisfacción de los empleadores u otras organizaciones con el desempeño de los graduados.	<ol style="list-style-type: none"> Mecanismos aprobados para la recopilación de la información de los empleadores u otras organizaciones (políticas, instrumentos, programas, planificaciones, etc.) respecto a la satisfacción con el desempeño del graduado. Informes bienales que muestren los resultados de las consultas a los empleadores u otros grupos sobre el desempeño de los graduados y planes de acción.
16. Interacción de los grupos de interés	43. Vinculación con el sector productivo	26. Coherencia y equidad en las actividades de vinculación con el entorno y los grupos de interés para el fortalecimiento de la carrera.	115	B	Gestión del aseguramiento de la calidad orientada al fortalecimiento de la carrera.	La carrera debe demostrar las acciones sistemáticas realizadas con el entorno y los grupos de interés para el aseguramiento de la calidad.	<ol style="list-style-type: none"> Normativas Institucionales para el aseguramiento interno de la calidad de la carrera. Mecanismos de vinculación con el entorno y los grupos de interés para la mejora de la carrera. Informes bienales de resultados de las consultas al entorno y los grupos de interés que incluye las decisiones adoptadas para el fortalecimiento de la carrera.
	44. Vinculación Social		116	S	Acciones periódicas de vinculación social de la carrera con el entorno.	La carrera debería evidenciar las actividades complementarias al trabajo académico y de investigación orientados a fomentar la vinculación social con los grupos vulnerables.	<ol style="list-style-type: none"> Mecanismos aplicados para evaluar la vinculación de las actividades académicas e investigativas al estudio y solución de los problemas sociales y económicos relacionados a la carrera. Informe cada tres años, de resultados de la vinculación de las actividades académicas e investigativas al estudio y solución de los problemas sociales y económicos relacionados a la carrera, que incluye las decisiones adoptadas al respecto.



COMPONENTE	SUB COMPONENTE	CRITERIO DE CALIDAD	No.	CAT.	INDICADORES	ESTÁNDARES	GUIA DE VERIFICACIÓN
			117	S	Vínculos con organizaciones nacionales e internacionales.	La carrera debería aplicar mecanismos para el seguimiento a los vínculos formalmente constituidos orientados al logro de sus objetivos.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Convenios firmados, vigentes según objetivos de la carrera. 2. Mecanismo aplicado para el seguimiento de los convenios vigentes. 3. Mecanismos aplicados para evaluar la vinculación con organizaciones nacionales e internacionales relacionados a la carrera. 4. Informe anual de resultados de la vinculación con organizaciones nacionales e internacionales de las actividades académicas e investigativas de la carrera y las decisiones adoptadas al respecto.
			118	S	Intercambio y movilidad de docentes y estudiantes de la carrera a nivel internacional.	La carrera debería evidenciar la contribución de las actividades de intercambio y movilidad de docentes y estudiantes.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Políticas institucionales referidas al intercambio y movilidad docente y estudiantil, 2. Plan y mecanismos de divulgación de las actividades de intercambio y movilidad de la carrera. 3. Registro de las actividades de intercambio y movilidad de docentes y estudiantes de la carrera, por sede. 4. Informe bienal que muestre la contribución del intercambio y movilidad de docentes y estudiantes orientado al logro del perfil de egreso de la carrera.

[Faint, illegible text or stamp]

